

T E S T I M O N I O

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE INCLUYEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES No. LO-009KDH999-E102-2017, RELATIVA A LA “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT), PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018.

TESTIMONIO

La **Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro **PM0AC008**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 55 y 56 de su Reglamento, emite el presente Testimonio sobre la **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE INCLUYEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES No. LO-009KDH999-E102-2017, RELATIVA A LA “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT), PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

I.- ANTECEDENTES.

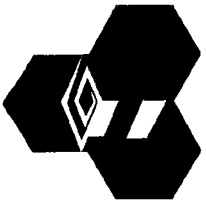
1. A través del Oficio No. **UNCP/309/TU/159/2017** de fecha 10 de marzo del 2017, la Secretaría de la Función Pública, a través del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LO-009KDH999-E38-2017** referente la contratación de los trabajos relativos a la **Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT), para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.**

2. El 10 de abril de 2017, se publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LO-009KDH999-E38-2017**, relativa a la Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
3. El día 03 de noviembre del 2017, tuvo lugar el Acto para dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación mencionado, en el cual **se determinó declarar desierta la licitación de referencia**, en razón de que las proposiciones presentadas, no reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria.
4. En virtud de lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2017, la Gerencia de Procesos de Licitación de Obra del **GACM**, mediante correo electrónico, comunicó a esta representación social que se publicaría una “Segunda Convocatoria” a fin de continuar con el plan de contrataciones para el NAICM; haciendo igualmente del conocimiento, que la Secretaria de la Función Pública (**SFP**), determinó incorporar de manera oficiosa al Programa de Acompañamiento Preventivo, el procedimiento de contratación mencionado.
5. Mediante escrito No. ACOP-TS-SFP-158 de fecha 21 de noviembre de 2017, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Contrataciones del **GACM**, la designación del **Lic. Espartaco Rodolfo Higuera Iglesias** como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.
6. El día 23 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la instalación y primera sesión de Mesa de Acompañamiento convocada por la Unidad de Normatividad de Contrataciones

Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para analizar las dificultades que se presentaron durante la primera licitación y que originaron que fuera declarada desierta.

7. Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2017, la Gerencia de Procesos de Licitación de Obra Pública del **GACM**, hizo del conocimiento el avance hasta ese momento en cuanto a comentarios y sugerencias realizados por la empresa Sacyr Construcción México, S.A. de C.V. respecto al **PROYECTO DE SEGUNDA CONVOCATORIA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT), No. PC-009KDH999-E95-2017**.

8. Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2018, la Gerencia de Procesos de Licitación de Obra Pública del **GACM**, hizo del conocimiento de esta Representación Social el calendario de eventos del Procedimiento relativo a la **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE INCLUYEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES No. LO-009KDH999-E102-2017, RELATIVA A LA “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT), PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, la cual fue publicada en el portal del Sistema **CompraNet** el día 21 de diciembre de 2017; indicándonos que por un error, la invitación a participar en los eventos correspondientes fue enviada al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., Testigo Social PMOAC003, y no a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., por lo que esta Representación Social no tuvo oportunidad de asistir al acto correspondiente a la Visita al Sitio de los trabajos celebrada el día 29 de diciembre de 2017.



II.- DEFINICIONES

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

ACPM: Academia de Contratación Pública de México, A.C.

Área

Contratante: Subdirección de Procesos de Licitación.

Área

Requirente: Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra.

CITT:

Centro intermodal de Transporte Terrestre.

CompraNet:

Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

GACM o

Convocante: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C. V.

LOPSRM:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación:

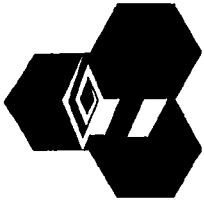
Segunda Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que incluyen el Capítulo de Compras del Sector Público, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones No. LO-009KDH999-E102-2017, relativa a la “Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.

- NAICM:** Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- RLOPSRM:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

III.- ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

El **GACM**, por conducto de la Subdirección de Procesos de Licitación, como **Área Contratante**, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción V, 3, 27 fracción I, 30 fracción II, 31, 38 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, artículos 34 y 35 de su Reglamento, pretende llevar a cabo la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que incluyen el Capítulo de Compras del Sector Público, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones **No. LO-009KDH999-E102-2017**, relativa a la “**Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**”.





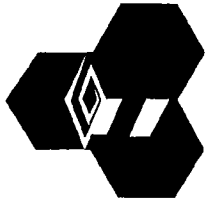
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México objeto de la presente **Licitación** se contempla dentro de la línea de acción 1.4.1, correspondiente a la estrategia 1.4 que deriva del objetivo 1 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, que a su vez se enmarca dentro de las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, debido a que tales servicios se encuentran implícitos en la estrategia general de modernizar los aeropuertos regionales y ampliar la capacidad de aquellos saturados o logísticamente prioritarios y en la acción específica de dar una respuesta de largo plazo a la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país, según se desprende de la publicación del expresado programa sectorial, en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 2013, de conformidad con el artículo 17, fracción II de la **LOPSRM**.

El alcance del procedimiento de contratación comprende los trabajos de suministro, construcción, entrega, instalación y la puesta en marcha del Edificio del CITT del **NAICM**, tal como se describen a continuación:

Descripción General del Proyecto:

Desde el inicio de la administración actual, el Gobierno Federal se ha planteado la meta de resolver la necesidad de un nuevo aeropuerto para el centro del país. El trabajo conjunto entre el Órgano Ejecutivo, el **GACM** y otras organizaciones expertas con reconocimiento nacional e internacional, ha determinado las características generales más adecuadas para realizar el proyecto del **NAICM**.

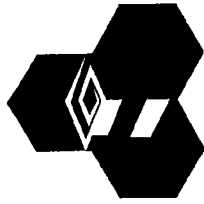


Esta instalación de transporte será uno de los tres proyectos de infraestructura aeroportuaria principales a nivel mundial en la actualidad, y en su máxima capacidad transportará a alrededor de 120 millones de pasajeros por año, lo cual representa un aumento de cuatro veces la capacidad del aeropuerto actual. El nuevo aeropuerto estará localizado en el antiguo Lago de Texcoco.

Además, debido a su importancia en el desarrollo estratégico del país y el hecho de que generará un enfoque de desarrollo regional sin precedente, el **NAICM** es un proyecto de infraestructura que requerirá los más rigurosos estándares de seguridad, incluida la protección de las instalaciones en caso de condiciones de clima extremas.

El proyecto se ubica en la Zona Federal del Valle del Texcoco, en el Estado de México, la región oriente, Municipio de Texcoco, localizado a 14 kilómetros del centro de la Ciudad de México. Al norte colinda con el depósito de evaporación solar, "El Caracol"; al sur con la autopista Peñón-Texcoco; al este con terrenos federales y al oeste con la autopista, Circuito Exterior Mexiquense. El **NAICM** abarcará un área estimada de 4,950 hectáreas conforme al Plan Maestro vigente y los trabajos del **CITT** cubrirán (bajo el alcance de la presente Licitación) aproximadamente 90,000 m².

El proyecto engloba diversos medios de transporte. El **CITT** tiene como fin proveer movimiento seguro, conveniente y eficaz a millones de personas proveniente de los diversos medios de transporte hacia la terminal de Pasajeros. El **CITT** tiene un área de 450,000m², incluyendo cuatro pisos de estacionamiento (5300 puestos), un techo de vegetación, Centro de Transporte Público incluyendo buses entre ciudades, Metrobús y chárter de buses.



IV.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

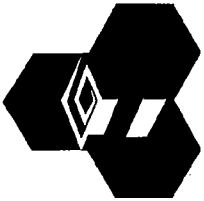
a) Programa original de los actos de la Licitación

De acuerdo con el contenido de la Convocatoria publicada, el calendario y programa de eventos de la Licitación considerado originalmente por la Convocante, fue el siguiente:

EVENTO	HORARIO	FECHA
Fecha de Publicación de Convocatoria en CompraNet y envió al DOF	11:00 Horas	21 de diciembre de 2017
Visita al Sitio de los Trabajos	11:00 Horas	29 de diciembre de 2017
Fecha Límite para recibir preguntas	11:00 Horas	05 de enero de 2018
Primer Junta de Aclaraciones	11:00 Horas	12 de enero de 2018
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	11:00 Horas	06 de febrero de 2018
Acto de Fallo:	11:00 Horas	23 de febrero de 2018
Firma de Contrato		Dentro de los 30 días posteriores a la emisión del fallo
Inicio		A los 15 días siguientes a la firma de las partes, del contrato correspondiente.

b) Publicación de la Convocatoria.

El día 21 de diciembre de 2017, se publicó en el Sistema **CompraNet** la Segunda Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que incluyen el Capítulo de Compras del Sector Público, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones **No. LO-009KDH999-E102-2017**, relativa a la “**Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**”; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la **LOPSRM**, de manera simultánea se envió un resumen de la Convocatoria al Diario Oficial de la Federación, el cual se publicó el día 26 de diciembre de 2017.



Cabe destaca, que en virtud de la inconformidad interpuesta en contra del fallo dado a conocer el día 03 de noviembre del 2017, derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LO-009KDH999-E38-2017**, relativa a la Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT), para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la cual se declaró desierta, el **GACM**, en aras de respetar y hacer prevalecer los principios constitucionales de imparcialidad y transparencia, mediante “**AVISO AL PUBLICO (001)**” publicado en el Sistema CompraNet el día 21 de diciembre de 2017, dio a conocer el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos licitados en el referido procedimiento de licitación, en los términos siguientes:

GRUPO AEROPORTUARIO

Dirección Corporativa Técnica
Subdirección de Planeación y Evaluación

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

<p>AVISO AL PÚBLICO (001)</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-009KDH999-E102-2017</p> <p>“SEGUNDA CONVOCATORIA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT) PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”</p>
--

Como es del conocimiento del público en general, la presente Licitación Pública se realiza para la contratación de la obra denominada “**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT) PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**”.

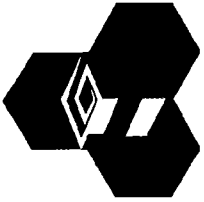
Dicha obra pública, con la misma denominación y bajo el mismo catálogo de conceptos, fue licitada con anterioridad por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V. (GACM) en el diverso procedimiento identificado como Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados presencial número LO-009KDH999-038-2017.

En la licitación, mediante fallo de fecha 3 de noviembre de 2017, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), fue declarada **DESIERTA**, en virtud de que ninguno de los participantes cumplió con las condiciones legales, técnicas o económicas exigidas en las bases del concurso.

Ahora bien, dentro de los plazos legales conferidos para ello, uno de los participantes en dicho procedimiento de contratación interpuso **INSTANCIA DE INCONFORMIDAD** ante la Secretaría de la Función Pública, indicando que el fallo se encontraba indebidamente fundado y motivado, por no haberse dado a conocer a los participantes el monto del presupuesto autorizado para la contratación de la obra. Dicha inconformidad se encuentra radicada, actualmente en el Órgano Interno de Control en GACM bajo el expediente número IN/0004/2017-GACM.

Esta autoridad, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 89 de la LOPSRM, remitió a la autoridad un informe circunstanciado con relación a los hechos materia de la inconformidad, en el cual aludió, desde luego, al monto exacto que conforme al presupuesto autorizado para la obra pública licitada; lo anterior, por un lado, para sostener la validez del fallo dictado en fecha 3 de noviembre de 2017, pero por otro lado, para justificar, entre otras cosas, la legalidad del desochoamiento de aquellas propuestas que rebasaron el techo presupuestal fijado por GACM.

Considerando que el monto del presupuesto revelado por GACM a la autoridad de control, se trata parte del expediente de inconformidad aludido, el cual tendrá acceso irrestricto al licitante inconforme, en esta instancia, en aras de respetar y hacer prevalecer los principios constitucionales de imparcialidad y transparencia en las contrataciones públicas que conducen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que dicho monto presupuestal no sea del conocimiento exclusivo del participante inconforme, sino de todos aquellos licitantes que intervinieron en el procedimiento licitatorio declarado desierto, así como de cualquier interesado en participar en el presente proceso contractual y del público en general.



GRUPO AEROPORTUARIO

Dirección Corporativa, Técnica
Subdirección de Ingresos de la Contratación

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De no ser así, es decir, de permitir que el monto del presupuesto autorizado para la licitación declarada desierta en esta ocasión sea menor al monto de las licitaciones de las licitantes y del público en general se podría quebrantar los principios constitucionales de imparcialidad y transparencia, pues se correría el grave riesgo de que uno de los participantes de la presente licitación iniciara el concurso con una ventaja indebida sobre el resto de los competidores, que es conocer el presupuesto exacto que sirvió de base a esta misma entidad para someter a concurso, en su momento, los mismos trabajos, la misma obra y bajo el mismo catálogo de conceptos que hoy forma parte del presente proceso de contratación.

En tales condiciones, por esta única ocasión y por las circunstancias excepcionales que convergen en la presente licitación, específicamente (i) la declaración de deserción de un proceso previo convocado para los mismos trabajos y (ii) la revelación del presupuesto total autorizado en este proceso previo, el que podría tener acceso solo uno de los potenciales licitantes de este concurso, SE INFORMA a los participantes y al público en general, el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos licitados en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados presenciales número LO-009KDH999-E102-2017.

MONTO SIN I.V.A.

\$6,974,736,343.87
(ocho mil novecientos setenta y cuatro mil millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 87/100 M N)

MONTO CON I.V.A.

\$10,410,892,998.90
(diez mil cuatrocientos diez millones noventa y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

LA CONVOCANTE

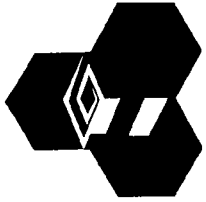
GERARDO FCO. HERNÁNDEZ ROMERO

GERENTE DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO, 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

c) Análisis y comentarios a la Convocatoria.

En acatamiento a lo dispuesto por los artículos los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), y 55, fracciones II, inciso a) y III de su Reglamento, esta Representación Social, mediante escrito No. ACOP-TS-SFP-187 de fecha 16 de enero de 2018, entregó diversos comentarios al Subdirector de Contrataciones del GACM, en relación al contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional publicada en CompraNet el día 21 de diciembre de 2017 bajo el número de expediente LO-009KDH999-E102-2017, a efecto de ser revisados conjuntamente y en su caso, considerados para su inclusión en la junta de aclaraciones, al tenor de lo siguiente:



COMENTARIOS A LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-009KDH999-E102-2017, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT) PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por conducto de la Subdirección de Procesos de Licitación, con base en los artículos 27 fracción I, 30 fracción II y 45, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**) y demás relativos de su Reglamento, pretende llevar a cabo un segundo procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, presencial, a través del mecanismo de puntos y porcentajes, para la adjudicación de un contrato sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos relativos a la “**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (CITT), PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”.

COMENTARIOS

Cabe mencionar que los comentarios se encuentran especificados conforme al apartado o numeral que le fue asignado en el proyecto de convocatoria.

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES

1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONTENIDO NACIONAL.- En relación a este término, se recomienda precisar el nombre completo y fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las “**REGLAS** para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional

de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el citado instrumento de comunicación oficial el 14 de octubre de 2010.

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

En este numeral se señala que el importe asignado para ejercer durante el primer ejercicio presupuestal (2018) es un monto de \$ 742'009,774.00 (Setecientos cuarenta y dos millones nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., según el oficio GACM/DG/DCF/047/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, con cargo a la partida 62201, al respecto, para estar en posibilidad de constatar el monto asignado esta Representación Social, solicita amablemente nos sea proporcionada una copia simple del citado oficio, de conformidad con el artículo 34, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM).

1.4. CONDICIONES DE PAGO BAJO LOS CUALES SE CONTRATARÁN LOS TRABAJOS

En el segundo párrafo de este punto se señala que el licitante deberá considerar una participación de al menos un 30% de mano de obra nacional, dentro del cual se considerará al menos el 1% de mano de obra local.

Por su parte, en el numeral 2.13. EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, en su inciso a) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, en la fracción V CONTENIDO NACIONAL, del cuadro de Punto Máximos, se señala lo siguiente:



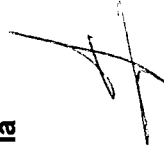
V. CONTENIDO NACIONAL		3.0
a)	Material es (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente. Se verificará que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido en el numeral T2, consideren al menos un 20% de contenido de fabricación nacional.	1.5
b)	Profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra. Se verificará que los recursos humanos propuestos por el licitante en el numeral T.3. se considere al menos un 50% de personal profesional nacional.	1.5

Al respecto, es de mencionar que el artículo 29 de la **LOPSRM**, señala que en los procedimientos de contratación de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la utilización de bienes o servicios de procedencia nacional y los propios de la región, **sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados.**

De igual forma, el último párrafo del artículo 30 de la **LOPSRM**, dispone que en las licitaciones públicas, podrá requerirse la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional, por el porcentaje del valor de los trabajos que determine la convocante; indicando asimismo, que deberá incorporarse por lo menos treinta por ciento de mano de obra nacional, **sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.**

Ahora bien, en el numeral 24 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre de 2010, en su "CAPITULO

VI.- Del contenido nacional en proyectos integrales convocados bajo la



cobertura de los Capítulos de Compras Del Sector Público contenidos en los Tratados de Libre Comercio”, se señala lo siguiente:

“24. Cuando un proyecto integral cumpla con las condiciones señaladas en la Regla 23 del presente documento, las dependencias y entidades sujetas realizarán un procedimiento de contratación internacional bajo alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II y III del artículo 30 de la Ley de Obras, y en la convocatoria del procedimiento de contratación establecido en los requisitos de contenido nacional hasta por 25% del valor total estimado del proyecto, el cual estará conformado por materiales (distintos a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional.”

En este sentido, se sugiere verificar los porcentajes y conceptos de contenido nacional solicitados en la convocatoria que nos ocupa, ya que, por una parte, difieren entre sí y, por la otra, no son congruentes con lo señalado en las Reglas de mérito.

1.9. CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN

En este numeral se señala lo siguiente: *“La presente licitación es de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados. Los tratados a que se refiere el párrafo inmediato anterior son los siguientes:*

Al respecto se sugiere la siguiente redacción: *“La presente licitación es de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados, por lo que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países miembros de los tratados que a continuación se indican.”*

1.11. TABULADORES DE REFERENCIA, (NO APLICA)

De conformidad con el artículo 31, fracción XVIII de la LOPSRM, los tabuladores de referencia resultan aplicables solo para servicios relacionados con las obras públicas,

por lo que se sugiere eliminar este punto con la finalidad de evitar confusión a los participantes.

CAPÍTULO 2 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO

2.1. PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN

Se sugiere suprimir este numeral ya que su contenido se encontraría previsto en el numeral 1.9. del proyecto de convocatoria.

2.5. JUNTA DE ACLARACIONES

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuesta a las solicitudes de aclaración que se formulen, se recomienda que la Convocante solicite a los Interesados que, adicionalmente a la versión impresa de sus preguntas o aclaraciones, presenten una versión electrónica conteniendo los archivos correspondientes con terminaciones .docx o .xlsx.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 40 del **RLOPSRM**, se recomienda incluir un párrafo en los términos siguientes:

"Una vez que GACM termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en la segunda etapa."



2.10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

En la descripción del documento L4, inciso b), párrafos tercero y cuarto, se indica lo siguiente:

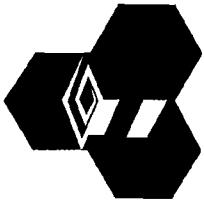
“Para efecto de compulsar y confirmar los datos consignados en el escrito relativo a las facultades suficientes arriba referido, los licitantes, en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar ante el servidor público a cargo del evento, los originales o copias certificadas, así como copia simple, de los documentos con los que acrediten su existencia legal, así como las facultades del representante que suscriba la proposición.

En el caso de licitantes extranjeros, los documentos deberán presentarse redactados en idioma español o acompañados de la traducción correspondiente.”

Al respecto, la fracción VII del artículo 61 del RLOPSRM dispone que se indicará que **previo a la firma del contrato, el licitante ganador** deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente; indicando asimismo que, en el caso de contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

En este sentido, se sugiere adecuar la redacción en término de lo señalado en el párrafo anterior.

En cuanto a los requisitos L-14, L-15 y L-16, relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales con el SAT, IMSS e INFONAVIT, se establece que su incumplimiento es causa de desechamiento; al respecto, resultaría conveniente precisar de qué forma darían cumplimiento a dichos requisitos, aquellas personas de nacionalidad



extranjera de los países miembros de los tratados objeto de la presente licitación, que no se encuentren obligadas conforme a las disposiciones aplicables.

2.11. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

a) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el último párrafo de la columna relativa a REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS del requisito T-3, se señala lo siguiente:

“Al licitante que acredite que su estructura organizacional de profesionales (T-3) cumple con el mínimo requerido y es consistente con los currículos (T-4) presentados en la proposición, y además acredita que adicióó especialidades necesarias para la ejecución de los trabajos que no se consideraran en el anexo xx en un xx%, se le otorgara 2.0 puntos.”

Sobre el particular, a efecto de no generar incertidumbre entre los participantes, se sugiere precisar a qué anexo y porcentaje se refiere dicho párrafo.

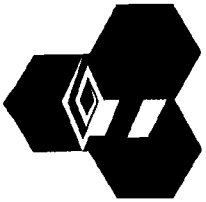
b) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

En la columna relativa a REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS del requisito E-10, no se precisa si su cumplimiento otorgará puntos a los licitantes, por lo que se sugiere se indique tal circunstancia.

2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

En el primer párrafo de este numeral se indica lo siguiente:

“Adicional a las señaladas previamente, será causa para desechar las proposiciones, salvo o que se señala en el párrafo cuarto, del artículo 38, de la Ley, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y formatos, así como.”



Al respecto es de mencionar que la referencia al cuarto párrafo del artículo 38 es incorrecta, debiendo ser el tercer párrafo de dicho artículo, el cual se refiere a las condiciones o requisitos que no afecten la solvencia; por lo que se recomienda hacer la adecuación correspondiente.

Asimismo, en el inciso 4) de este numeral, se sugiere precisar que el licitante sea declarado o sujeto, por autoridad judicial o administrativa competente, a concurso mercantil o alguna figura análoga, atento a lo dispuesto por el artículo 51, fracción V de la LOPSRM.

3.4. GARANTÍAS

a) DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

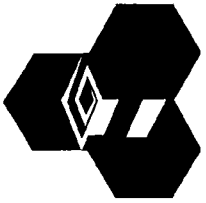
En el segundo párrafo de este inciso se señala lo siguiente:

“El licitante adjudicado deberá presentar la factura junto con la garantía de anticipo a fin de que GACM pueda gestionar el pago correspondiente, de no ser así será imputable a la contratista el retraso que se genere por la falta de entrega de la factura.”

Al respecto, es de mencionar que para la entrega del anticipo, la **LOPSRM** y su Reglamento únicamente establecen la entrega de la garantía de anticipo, así como el programa de aplicación del mismo, sin que se requiera la presentación de una factura, ya que dicho anticipo se deberá amortizar proporcionalmente con cada estimación, por lo que esta Representación Social recomienda verificar el sustento legal o normativo para requerir dicha factura, y de no existir, se sugiere su exclusión.

d) SEGURO DE TODO RIESGO

En el cuarto párrafo de este inciso se señala que el seguro deberá cubrir como mínimo las coberturas que se indican en el Anexo ----- de la presente convocatoria;



al respecto, a efecto de evitar confusión entre los licitantes, se sugiere establecer el número de anexo que le corresponde al citado seguro.

3.5. FIRMA DEL CONTRATO

Dado que la evaluación del presente procedimiento de contratación se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos del tercer párrafo del artículo 47 de la **LOPSRM**, se sugiere incorporar un último párrafo en este numeral, en el que se precise que en caso de que el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, el contrato podrá adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

4.3. SANCIONES

En el quinto párrafo de este numeral se señala lo siguiente:

- “• Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley. Durante la ejecución del Servicio, aplicadas por GACM, cuando.”

Al respecto, se sugiere suprimir la última parte de este párrafo, ya que los trabajos a contratar no corresponden a la prestación de un servicio.

MODELO DE CONTRATO

En cuanto al modelo de contrato, es de mencionar que el mismo, en su oportunidad, deberá requisitarse con la información del procedimiento licitatorio que nos ocupa y con la del licitante ganador. Asimismo, de existir modificaciones a la convocatoria derivado de la junta de aclaraciones, dichas modificaciones, en su caso, deberán incorporarse al Contrato que se suscriba con el licitante que resulte adjudicado.

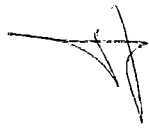
Cabe mencionar, que las recomendaciones anteriores fueron atendidas y dadas a conocer a los participantes, en las precisiones efectuadas en las Juntas de Aclaraciones.

d) Visita al Sitio de los Trabajos

El día 29 de diciembre de 2018, a las 11 horas, tuvo verificativo la Visita al Sitio de los Trabajos, estableciéndose como punto de reunión para los interesados en participar la autopista Peñón-Texcoco Km. 7.5 frente a Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento (CEMCAS), haciéndose del conocimiento de los participantes que las dudas que surgieran con motivo de la visita, deberían plantearse en la junta de aclaraciones.

Las empresas participantes fueron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1.-	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
2.	PROFESIONISTAS ASOCIADOS CARO, S.A. DE C.V
3,	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V
4.	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
5.	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V
6.	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.
7.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
8.	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA REMA, S.A. DE C.V.
9.	COREY, S.A. DE C.V.
10.	COREY, S.A. DE C.V.
11.	EPCCOR, S.A. DE C.V.
12.	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.
13.	AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.



e) Junta de Aclaraciones

Primera Sesión

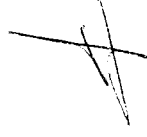
El día viernes 12 de enero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

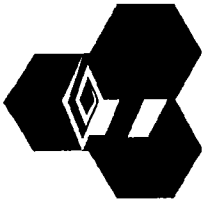
Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública Concursos, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2.1, Apartado 4 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes
- II. Cierre del plazo para la recepción de repreguntas
- III. Precisiones del Área Convocante



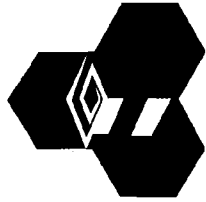


- IV. Precisiones del Área Requirente
- V. Preguntas y respuestas de los licitantes
- VI. Suspensión del acto

Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 22 licitantes y 12 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Se informa que, con el presente acto, quedó cerrado el plazo para la recepción de preguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente enviadas por los licitantes y las entregadas directamente en el propio acto.
- III. Cabe destacar que no se hicieron precisiones por parte de las áreas convocante y requirente.
- IV. El servidor público que presidió el acto, informo que las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, así como el escrito de interés en participar, a través del Sistema CompraNet, son las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA REMA, S.A. DE C.V.	1
2.-	AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	17
3.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	9
4.-	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.	6
5.-	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	31
6.-	CONSTRUCTORA Y EDIFICADOR GIA+A.S.A., S.A. DE C.V.	14
7.-	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	53
8.-	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	49



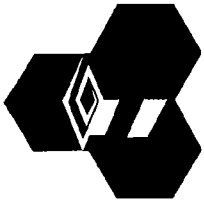
9.-	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V	32
10.-	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	18
11.-	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	5
12.-	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	7
TOTAL		243

Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.	4
2.-	SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V.	18
TOTAL		22

El número de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **265** (doscientas sesenta y cinco).

- V. Se hizo del conocimiento de los licitantes que las respuestas a sus solicitudes de aclaración serían proporcionadas a través del Sistema CompraNet, el día 17 de enero de 2018.
- VI. Con fundamento en el artículo 40 párrafo séptimo del **RLOPSRM**, se comunicó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, se suspendería para reanudarse el día 23 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en el mismo domicilio, con la finalidad de que se analicen y se dé respuesta puntual a cada una de las solicitudes de aclaración presentadas.
- De igual forma, se hizo del conocimiento de los licitantes, que la fecha límite para recibir repreguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el día viernes 19 de enero de 2018.



Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

Segunda Sesión (Continuación de la Junta de Aclaraciones).

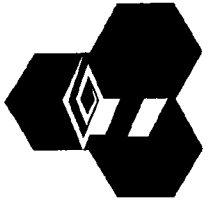
El día viernes 23 de enero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la continuación de la Junta de Aclaraciones (segunda sesión), en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública Concursos, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2.1, Apartado 4 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes



- II. Cierre del plazo para la recepción de repreguntas
- III. Precisiones del Área Convocante
- IV. Precisiones del Área Requirente
- V. Preguntas y respuestas de los licitantes
- VI. Suspensión del acto

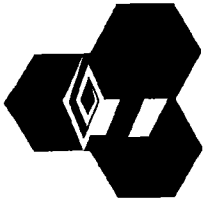
Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 17 licitantes y 6 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Cabe destacar que en el acto se hicieron 3 (tres) precisiones por parte del Área Convocante, las cuales consistieron en lo siguiente:

PRIMERA PRECISIÓN

Se hizo entrega de la siguiente documentación, con la finalidad de que la misma sea considerada para la elaboración de las propuestas de los licitantes:

- a) CUESTIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN COLECTIVA Y ASPECTOS SINDICALES, QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL "ANEXO 1".
- b) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON EL SITRAM, QUE CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL "ANEXO 2".
- c) CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE CONSTA DE 6 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL "ANEXO 3".
- d) CONVENIO INTERSINDICAL, QUE CONSTA DE 2 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, Y 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL "ANEXO 4".
- e) MINUTA DE ACUERDOS, QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL "ANEXO 5".



SEGUNDA PRECISIÓN

Se hizo entrega de los textos que se deberán considerar en las garantías de anticipo y cumplimiento, que consta de 1 foja útil por ambos lados, y 1 foja útil por un solo lado tamaño carta, correspondiente al "ANEXO 6".

TERCERA PRECISIÓN

Se integró a la convocatoria la siguiente obligación a cargo del licitante que se determine como ganador del procedimiento:

"CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR LA MAYOR TRANSPARENCIA POSIBLE EN LA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SERÁN ENTREGADOS AL LICITANTE GANADOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., EL CUAL TIENE POR OBJETO IDENTIFICAR Y APOYAR ÁREAS O ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, ENTRE ELLAS, LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE LOS SUBPROVEEDORES DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIO RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN TÉRMINOS DE DICHO INSTRUMENTO Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL LICITANTE GANADOR Y SUS PROVEEDORES PUEDAN OPERAR CON MAYOR EFICIENCIA, APROVECHANDO AL MÁXIMO SU POTENCIAL DE CRECIMIENTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE PAGO DE LOS SUBPROVEEDORES Y CONTRATISTAS, PARA LO CUAL, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR DE ALTA EN EL REFERIDO PROGRAMA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DENOMINADA NAFINET, LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE SUS PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO Y LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- III. Con relación al punto IV del Orden del Día, se manifestó que no se hacían precisiones por parte del Área Requirente.
- IV. El servidor público que presidió el acto, informó que el número de solicitudes de aclaración recibidas en la primera sesión de la junta de aclaraciones celebrada el 12 de enero de 2018, ascendió a la cantidad de **265** (doscientas sesenta y cinco), indicando asimismo, que adicionalmente a través del Sistema CompraNet, se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	6
2.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	28
3.-	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A DE C.V.	17
4.-	CONSTRUCTORA Y EDIFICADOR GIA+A.S.A., S.A. DE C.V.	4
5.-	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	5
TOTAL		60

Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	EPCCOR, S.A. DE C.V.	4
2.-	ALVARGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	21
3.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	1
TOTAL		26

De acuerdo a lo anterior, el número total de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **351** (trescientas cincuenta y uno).

- V. En el acto se proporcionó a los licitantes el compilado de preguntas y respuestas, denominado "**Anexo 7**", de fecha 23 de enero de 2018, que contiene únicamente

19 preguntas y respuestas de carácter técnico, el cual consta de 2 fojas útiles, por ambo lados tamaño doble carta, documento que forma parte integrante del Acta emitida y que de igual forma será puesto a disposición a través de la plataforma CompraNet.

VI. Con fundamento en el artículo 40 párrafo séptimo del **RLOPSRM**, se comunicó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, se suspendería para reanudarse el día jueves 01 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en el mismo domicilio, con la finalidad de que se analicen y se dé respuesta puntual a cada una de las solicitudes de aclaración presentadas.

Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 11:45 horas del mismo día de su inicio.

Tercera Sesión (Continuación de la Junta de Aclaraciones).

El día jueves 01 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la continuación de la Junta de Aclaraciones (tercera sesión), en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2. del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes
- II. Cierre del plazo para la recepción de preguntas
- III. Precisiones del Área Convocante
- IV. Precisiones del Área Requirente
- V. Preguntas y respuestas de los licitantes
- VI. Suspensión del acto

Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 17 licitantes y 6 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Se informó a los licitantes que el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de la información y respuestas proporcionadas precluyó el día viernes 19 de enero de 2018.
- III. Cabe destacar que en el acto se hicieron 2 (dos) precisiones por parte del Área Convocante, las cuales consistieron en lo siguiente:



PRIMERA PRECISIÓN

Se informó a los licitantes que deberán considerar en el numeral 3.4 relativo a Garantías inciso D) Seguro de Todo Riesgo, párrafo cuarto de la convocatoria, debe decir:

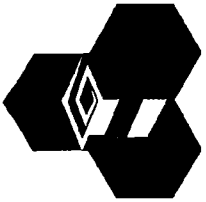
“El seguro deberá cubrir como mínimo las coberturas que se indican en el Anexo 6.12 REQUISITOS SEGURO DE TODO RIESGO, de la presente convocatoria.”

SEGUNDA PRECISIÓN

Se hizo entrega a los licitantes del Formato T.1 Manifiesto de Conocer el Sitio, se identifica como “**ANEXO 1**”, que consta de 1 foja útil por uno solo de sus lados, tamaño carta.

- IV. Con relación al punto IV del Orden del Día, se manifestó que no se hacían precisiones por parte del Área Requirente.
- V. El servidor público que presidió el acto, informó que el número de solicitudes de aclaración recibidas hasta la segunda sesión de la junta de aclaraciones celebrada el 23 de enero de 2018, ascendió a la cantidad de **351 (trescientas cincuenta y uno)**, y que el acumulado hasta el día de la tercera junta de aclaraciones era de **352 (trescientas cincuenta y dos)** preguntas, toda vez que la empresa EPCCOR, S.A. de C.V., entregó cinco preguntas en la segunda sesión y no cuatro como se había señalado el acto.





Asimismo, se indicó que adicionalmente a través del Sistema CompraNet y en el domicilio de la Convocante, se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	CONSTRUCTORA Y EDIFICADOR GIA+A.S.A., S.A. DE C.V.	2
TOTAL		2

Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	1
2.-	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1
3.-	ALVARGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	15
4.-	AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	4
TOTAL		21

De acuerdo a lo anterior, el número total de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **375 (trescientas setenta y cinco)**.

VI. En el acto se proporcionó a los licitantes el compilado de preguntas y respuestas, denominado "**Anexo 2**", de fecha 01 de febrero de 2018, que contiene únicamente 82 preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo, el cual consta de 14 fojas útiles, por ambo lados tamaño doble carta, documento que forma parte integrante del Acta emitida.

VII. Con fundamento en el artículo 40 párrafo séptimo del **RLOPSRM**, se comunicó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, se suspenderá para reanudarse el día lunes 12 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en el mismo

domicilio, con la finalidad de que se analicen y se dé respuesta puntual a cada una de las solicitudes de aclaración presentadas.

Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 12:00 horas del mismo día de su inicio.

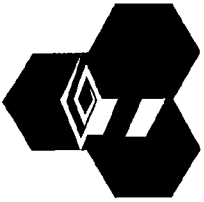
Cuarta Sesión (Continuación de la Junta de Aclaraciones).

El día lunes 12 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la continuación de la Junta de Aclaraciones (cuarta sesión), en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública Concursos, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2.1, Apartado 4 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:



- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes
- II. Cierre del plazo para la recepción de preguntas
- III. Precisiones del Área Convocante
- IV. Precisiones del Área Requirente
- V. Preguntas y respuestas de los licitantes
- VI. Suspensión del acto

Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 18 licitantes y 12 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Se informó a los licitantes que en ese acto se cerraba el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de la información y respuestas proporcionadas.
- III. Cabe destacar que en el acto se hicieron 12 (doce) precisiones por parte del Área Convocante, las cuales consistieron en lo siguiente:

PRIMERA PRECISIÓN

Se modificó el numeral 1.1 "Glosario de Términos" de la convocatoria, para precisar lo que se entiende por Convocatoria y Licitación en los términos siguientes:

Debe decir:

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con los que deben cumplir los licitantes interesados en participar en el procedimiento de contratación, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo.

Licitación: El procedimiento de contratación que se llevará a cabo para la Construcción del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

SEGUNDA PRECISIÓN

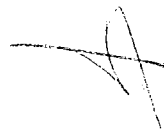
Se modificó el numeral 1.7 “Plazo de Ejecución de los Trabajos” en los siguientes términos:

Debe decir:

El plazo de ejecución de los trabajos será de 970 días naturales. El inicio de la ejecución de los trabajos se establece en el numeral 2.3 Calendario de Eventos de esta Convocatoria.

TERCERA PRECISIÓN

En el numeral 1.9 “Carácter de la Licitación” se incluyó el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.



CUARTA PRECISIÓN

Se modificó el numeral 1.7 "Trabajosa que podrán Subcontratarse" en los términos siguientes.

Debe decir:


"Se indica a los licitantes por la naturaleza y alcance de los trabajos, se podrán efectuar las siguientes subcontrataciones: "Instalación de los Sistemas de Control y Telecom", y "Laboratorio de Control de Calidad".

"Si durante el desarrollo de la ejecución de los trabajos, se requieren trabajos a subcontratar que no hayan sido establecidos en la presente convocatoria, el licitante adjudicado deberá apegarse a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento, por lo que solicitará la autorización a la Residencia."

(Cabe aclarar que el numeral correcto que se modificó es el 1.10 de la convocatoria)

QUINTA PRECISIÓN

Se informó a los licitantes que la no presentación de los documentos L.14 "Opinión de Obligaciones fiscales SAT", L-15 "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social", y L-16 "Opinión de cumplimiento de las disposiciones del INFONAVIT", solicitados en el numeral 2.10 Documentación Legal y Administrativa, no será motivo de desechamiento.



Asimismo, se comunicó que en caso de licitantes extranjeros, deberán presentar los documentos equivalentes y que las tres opiniones sí deberán presentarse para la suscripción del contrato.

SEXTA PRECISIÓN

Se modificó el numeral 2.11 "Documentación que integra la proposición", inciso a) "Documentación Técnica", documento T-3 "Esquema estructural de la organización (organigrama) de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, columna "Requisitos que otorgan puntos" en los términos siguientes:

"Debe decir:

Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario, en términos de lo referido en el numeral T.3.

Al licitante que acredite que su estructura organizacional de profesionales (T-3) cumple con el mínimo requerido y es consistente con los currículos (T-4) presentados en la proposición, se le otorgará 1.0 punto.

Al licitante que acredite que su estructura organizacional de profesionales (T-3) cumple con el mínimo requerido y es consistente con los currículos (T-4) presentados en la proposición, y además acredita que adició especialidades necesarias para la ejecución de los trabajos que no se consideraran en el anexo A-Perfiles Profesionales en un 20%, se le otorgará 3.0 puntos."

SÉPTIMA PRECISIÓN

Se modificó el numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”, documento T-5 “Acreditación de la experiencia y especialidad del licitante”.

OCTAVA PRECISIÓN

Se modificó el numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”, documento T-6 “Historial de cumplimiento”.

NOVENA PRECISIÓN

Se precisa el numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”, documento T-9 “Personas con discapacidad” columna “descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición”, en el sentido de que las altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social deberán tener seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

DÉCIMA PRECISIÓN

Se incluye un párrafo en el numeral 2.13 “Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes”, inciso b) “Evaluación de la Propuesta Económica”, en los términos siguientes:

“Será causa de desechamiento el que no se presente el análisis de alguno de los precios unitarios relativos al catálogo de conceptos o que se integren en contravención a lo dispuesto en el capítulo sexto del Reglamento.”

DECIMA PRIMERA PRECISIÓN

Se informó a los licitantes que en caso de participar de manera conjunta, y que resulten adjudicados, deberán presentar por cada uno de ellos, los documentos solicitados en los numerales 3.2, 3.2.1 y 3.2.2 de la convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA PRECISIÓN

Se informó a los licitantes que se sustituyó el modelo de contrato, el cual se proporcionará a través del Sistema CompraNet.

IV. Con relación al punto IV del Orden del Día, se realizaron 4 (cuatro) Precisiones por parte del Área Requirente, las cuales consistieron en lo siguiente:

PRIMERA PRECISIÓN

Se hizo entrega del Checklist: Score Card, donde se establecen los requisitos a cumplir para obtener la certificación Leed Gold V4 BD+C requerida. (Anexo 1, que consta de 2 fojas útiles por un solo lado, tamaño carta).

SEGUNDA PRECISIÓN

Se incorporaron dos especificaciones a la convocatoria y se entregaron los siguientes anexos:

- ESPECIFICACIÓN SECCIÓN 310913 TITULADA "INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO GEOTÉCNICO REV.3. (ANEXO 2, QUE CONSTA DE 22 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, TAMAÑO CARTA).

- ESPECIFICACIÓN SECCIÓN 312000 TITULADA "MOVIMIENTO DE TIERRAS" REV.4. (ANEXO 3, QUE CONSTA DE 9 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, TAMAÑO CARTA) Y SE ACLARÓ A LOS LICITANTES QUE ESTA ESPECIFICACIÓN SE PROPORCIONA ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA.

TERCERA PRECISIÓN

Se hizo del conocimiento de los licitantes que, respecto al consecutivo 1.44, se entrega el plano correspondiente a los planos del proyecto solicitado como Anexo 4, (que consta de 1 foja útil por un solo lado, tamaño doble carta). Mismo que se pondrá a disposición en formato PDF a través de CompraNet.

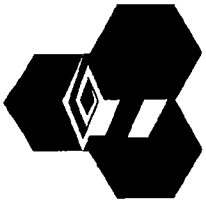
CUARTA PRECISIÓN

En relación a la pregunta con número consecutivo 2.1, se informó a los licitantes que a través de CompraNet se proporcionarán los siguientes archivos:

- 00 Lista de Información Suplementaria AM
- 08 Info Comp Gral 3 de 6
- 08 Info Comp Gral 4 de 6
- 08 Info Comp Gral 5 de 6
- 08 Info Comp Gral 6 de 6

- V. El servidor público que presidió el acto, informó que el número de solicitudes de aclaración recibidas hasta la tercera sesión de la junta de aclaraciones celebrada el 01 de febrero de 2018, es de **375 (trescientas setenta y cinco)**.





Asimismo, se indicó que adicionalmente a través del Sistema CompraNet se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	2
2.-	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	9
3.-	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
4.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	2
TOTAL		25

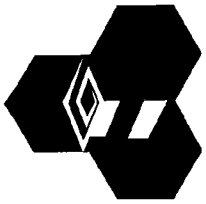
Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	ALVARGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	7
TOTAL		7

De acuerdo a lo anterior, el número total de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **407 (cuatrocientos siete)**.

En el acto se proporcionó a los licitantes el compilado de preguntas y respuestas, denominado "**Anexo 5**", de fecha 12 de febrero de 2018, que contiene únicamente **196** preguntas y respuestas de carácter técnico, el cual consta de 20 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, y **50** preguntas y respuestas de carácter económico, legales y administrativas, que consta de 7 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, documento que forma parte integrante del Acta emitida.

VI. Con fundamento en el artículo 40 párrafo séptimo del **RLOPSRM**, se comunicó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación se suspenderá para reanudarse el día lunes 19 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en el mismo



domicilio, con la finalidad de que se analicen y se dé respuesta puntual a cada una de las solicitudes de aclaración presentadas.

De igual forma, se hizo del conocimiento de los licitantes, que la fecha límite para recibir repreguntas derivadas de las respuestas otorgadas será el miércoles 14 de febrero de 2018.

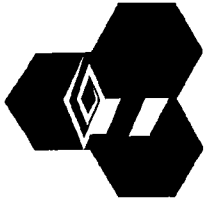
Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 12:30 horas del mismo día de su inicio.

Quinta Sesión (Continuación de la Junta de Aclaraciones).

El día lunes 19 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la continuación de la **Junta de Aclaraciones** (quinta sesión), en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2. del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada



Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes
- II. Cierre del plazo para la recepción de preguntas
- III. Precisiones del Área Convocante
- IV. Precisiones del Área Requirente
- V. Preguntas y respuestas de los licitantes
- VI. Suspensión del acto

Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 19 licitantes y 7 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Se informó a los licitantes que el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de la información y respuestas proporcionadas precluyó el día viernes 19 de enero de 2018.
- III. Cabe destacar que en el acto se hicieron 4 (cuatro) precisiones por parte del Área Convocante, las cuales consistieron en lo siguiente:



PRIMERA PRECISIÓN

Se indicó a los licitantes que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, documento L-14 de la convocatoria, se debe efectuar, para los efectos del artículo 32-D, conforme a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación e 22 de diciembre de 2017. Lo anterior, tomando en consideración lo establecido mediante la quinta precisión del Área Convocante, correspondiente a la Junta de Aclaraciones del 12 de febrero del 2018.

SEGUNDA PRECISIÓN

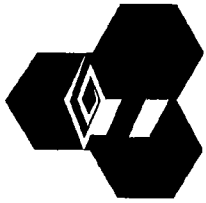
En el numeral 1.10 de la Convocatoria, se incluyó un segundo párrafo en los términos siguientes:

"SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA

En el supuesto de que "LA ENTIDAD" opte por utilizar dicho servicio de transporte ferroviario de carga, "LAS PARTES" de común acuerdo procederán a determinar lo correspondiente en cuanto a tiempo y costo, considerando en todo momento la continuidad de la ejecución de los trabajos contratados.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" deberá coordinar con el prestador del servicio ferroviario que corresponda, cualquier maniobra o acción necesaria para la óptima ejecución de los trabajos bajo el presente "CONTRATO" y sus ANEXOS correspondientes.

Para ello, en caso de que "LA ENTIDAD" opte por utilizar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrá señalar a "EL CONTRATISTA" como lugar de entrega de materiales, el centro de acopio acordado entre "LA ENTIDAD" y el prestador del servicio ferroviario de carga de que se trate y "EL



CONTRATISTA" deberá llevar a cabo el acarreo desde el lugar de extracción hasta el centro de acopio señalado por "LA ENTIDAD".

Con relación al acarreo de materiales, "LA ENTIDAD" podrá señalar a "EL CONTRATISTA" los tramos de acarreo de los materiales extraídos de los bancos de materiales y "EL CONTRATISTA" deberá llevar a cabo dicho acarreo desde el lugar de extracción hasta el lugar de entrega señalado por "LA ENTIDAD".

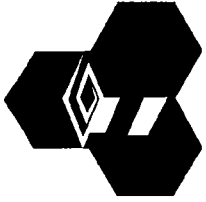
TERCERA PRECISIÓN

Se eliminó la Cláusula Trigésima Octava del Modelo de Contrato y el texto señalado en la Precisión Segunda que antecede, relativo al SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA, se incorporó a la cláusula Vigésima Octava (Modificaciones al Contrato) del propio modelo.

CUARTA PRECISIÓN

Se hizo entrega a los licitantes de la siguiente documentación:

- Documento para la evaluación correspondiente al Formato T-2 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, como "Anexo 1", que consta de 1 foja útil por un solo lado tamaño carta.
- Documento denominado "Anexo A" de la convocatoria, el cual sustituye y deja sin efectos al anterior, como "Anexo 2", que consta de 1 foja útil por un solo lado tamaño carta.
- Documento denominado "Anexo A-1" (Asignación de Puntos), como "Anexo 3", que consta de 7 fojas útiles por un solo lado tamaño carta.



IV. Con relación al punto IV del Orden del Día, se realizó 1 (una) Precisión por parte del Área Requirente, a través de la cual se hizo del conocimiento de los licitantes que, a través del Sistema CompraNet, se proporcionará el Catálogo de Conceptos actualizado, el cual sustituirá al entregado anteriormente.

V. El servidor público que presidió el acto, informó que el número de solicitudes de aclaración recibidas hasta la cuarta sesión de la junta de aclaraciones celebrada el 12 de febrero de 2018, era de **407 (cuatrocientas siete)**.

Asimismo, se indicó que adicionalmente a través del Sistema CompraNet, se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	5
2.-	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A DE C.V.	3
3.-	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	5
4.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	19
5.-	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	11
6.-	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	13
7.-	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	9
8.-	SACYR CHILE, S.A.	5
TOTAL		70

Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.	4
2.-	ALVARGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	11
3.-	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	11
4.-	AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	3
TOTAL		29

De acuerdo a lo anterior, el número total de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **506 (quinientos seis)**.

En el acto se proporcionó a los licitantes el compilado de preguntas y respuestas, denominado "**Anexo 4**", de fecha 19 de febrero de 2018, que contiene únicamente **35** preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo, el cual consta de 07 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, y **59** preguntas y respuestas de carácter técnico, que consta de 12 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, documento que forma parte integrante del Acta emitida.

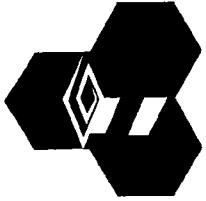
VI. Con fundamento en el artículo 40 párrafo séptimo del **RLOPSRM**, se comunicó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación se suspendería para reanudarse el día lunes 26 de febrero de 2018, a las 17:00 horas, en el mismo domicilio, con la finalidad de que se analicen y se dé respuesta puntual a cada una de las solicitudes de aclaración presentadas.

De igual forma, se hizo del conocimiento de los licitantes, que la fecha límite para recibir repreguntas derivadas de las respuestas otorgadas será el miércoles 21 de febrero de 2018.

Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 12:30 horas del mismo día de su inicio.

Sexta Sesión (Continuación de la Junta de Aclaraciones).

El día lunes 26 de febrero de 2018, a las 17:00 horas, se llevó a cabo la continuación de la **Junta de Aclaraciones** (sexta sesión), en la sala de juntas de la Subdirección de



Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública Concursos, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2.1, Apartado 4 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes
- II. Cierre del plazo para la recepción de preguntas
- III. Precisiones derivadas de la Mesa de Acompañamiento por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- IV. Precisiones del Área Convocante
- V. Precisiones del Área Requirente
- VI. Preguntas y respuestas de los licitantes
- VII. Suspensión del acto

Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 17 licitantes y 6 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Se informó a los licitantes que el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de la información y respuestas proporcionadas precluyó el día viernes 21 de febrero de 2018.
- III. Se hizo del conocimiento de los licitantes diversas precisiones derivadas de las recomendaciones efectuadas en la Mesa de Acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública, indicándose que las mismas deberán ser consideradas como respuesta a las preguntas con número consecutivo 1.187, 1.19, 1.27, 1.33, 1.35, 1.83, 1.134, 1.135, 1.142, 1.195, 1.196, 2.79, 3.6, 3.28 y 4.2, mismas que fueron entregadas en dicho acto a través del "ANEXO 6".
- IV. Cabe destacar que en el acto se hicieron 20 (veinte) precisiones por parte del Área Convocante, las cuales consistieron en lo siguiente:

PRIMERA PRECISIÓN

Se eliminó el segundo párrafo del numeral 1.4 "Condiciones de pago bajo los cuales se contratan los trabajos" y se agrega el numeral 1.5 "Contenido Nacional, en los términos siguientes:

"1.5. CONTENIDO NACIONAL

De conformidad con el artículo 30 de la Ley, el licitante deberá considerar una participación de al menos un 30% de mano de obra nacional, dentro del cual

se considerará al menos el 1% de mano de obra local, y al menos un 50% de personal profesional nacional, de sus recursos humanos propuestos en el documento T.3.

Asimismo, el licitante deberá considerar al menos el 20% de contenido nacional de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido en el documento T-2.”

SEGUNDA PRECISIÓN

Se eliminó el segundo párrafo del numeral 1.10 de la Convocatoria relativo a Servicio de Transporte Ferroviario de Carga incluido en la quinta junta de aclaraciones de fecha 19 de febrero de 2018, y el contenido se agrega como numeral 1.12, recorriéndose la numeración correspondiente.

TERCERA PRECISIÓN

Se ajusta el numeral 2.6 “Modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la presente licitación”, para precisar que GACM podrá realizarlas a partir de la fecha de emisión de la convocatoria y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

CUARTA PRECISIÓN

Se modificó la redacción del numeral 2.10 “Documentación legal y administrativa” Documento L-10 “Manifestaciones en licitaciones públicas internacionales” para que se utilice el formato contenido en el Anexo 4 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos con los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA PRECISIÓN

Se aclara la redacción del documento L-13 “Documento de acreditación de cuenta bancaria”, del numeral 2.10 “Documentación legal y administrativa”.

SEXTA PRECISIÓN

Se incluyeron dos párrafos en la columna “Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición” del Documento L-14 del numeral 2.10 “Documentación legal y administrativa”, así como en el numeral 3.2 “Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales”, relativos a la forma en que los licitantes de origen extranjero deberán acreditar dicho requisito.

SÉPTIMA PRECISIÓN

Se incluyó un párrafo en la columna “Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición” del Documento L-15 del numeral 2.10 “Documentación legal y administrativa”, así como en el numeral 3.2.1 “Cumplimiento de obligaciones en seguridad social”, referente a la forma en que los licitantes de origen extranjero deberán acreditar dicho requisito.

OCTAVA PRECISIÓN

Se incluyó un párrafo en la columna “Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición” del Documento L-16 del numeral 2.10 “Documentación legal y administrativa”, así como en el numeral 3.2.2

“Cumplimiento de obligaciones Infonavit”, en el que se señala la forma en que los licitantes de origen extranjero deberán acreditar dicho requisito.

NOVENA PRECISIÓN

Se aclaró el contenido del Documento T-2 “Procedimiento Constructivo” del numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”.

DÉCIMA PRECISIÓN

Se eliminó el tercer párrafo de la columna “Requisitos que otorgan puntos” del do T-3 “Esquema estructural de la Organización (organigrama) de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos” del numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”.

DÉCIMA PRIMERA PRECISIÓN

Se aclaró el contenido del Documento T-4 “Información Curricular de los profesionales técnicos y administrativos requerido” del numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”.

DÉCIMA SEGUNDA PRECISIÓN

Se aclaró el contenido del Documento T-8 “Relación de equipo” del numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso a) “Documentación Técnica”.

DÉCIMA TERCERA PRECISIÓN

Se modificaron las columnas “causales de desechamiento” y “Requisitos que otorgan puntos” de los documentos E-1 al E-13, del numeral 2.11 “Documentación que integra la proposición”, inciso b) “Documentación Económica”, entregándose dichas adecuaciones a través del Anexo 2.

DÉCIMA CUARTA PRECISIÓN

Se modifica el primer párrafo del numeral 2.12 “Causas para el desechamiento de las propuestas

DÉCIMA QUINTA PRECISIÓN

Se ajustó la puntuación de los incisos d) “Esquema estructural de la Organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos”, e) “Procedimiento Constructivo” y f) “Programa General de los Trabajos, Programa de Mano de Obra y Programa de Materiales” del rubro I. “Calidad en la Obra”, correspondiente al inciso a) “Evaluación de la Propuesta Técnica” del numeral 2.13 “Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes”.

DÉCIMA SEXTA PRECISIÓN

Se aclaró la redacción del inciso a) “Maquinaria y equipo de instalación permanente” y b) “Mano de Obra” del rubro I. “Calidad en la Obra”, correspondiente al inciso a) “Evaluación de la Propuesta Técnica” del numeral 2.13 “Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes”.

DÉCIMA SÉPTIMA PRECISIÓN

Se aclaró el contenido del inciso b) “Profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra”, del rubro V. “Contenido Nacional”, correspondiente al inciso a) “Evaluación de la Propuesta Técnica” del numeral 2.13 “Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes”.

DÉCIMA OCTAVA PRECISIÓN

Se hizo entrega mediante Anexo 3, del formato L-17 “Manifiesto de Conflicto de intereses para licitantes extranjeros que el cual deben formular en el marco del Protocolo de Actuación e integrarlo a la documentación de la proposición.

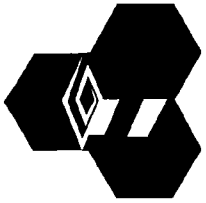
DÉCIMA NOVENA PRECISIÓN

Se indicó a los participantes que se proporcionaría como Anexo 4, a través de la Plataforma de CompraNet, el modelo de Contrato que los licitantes deberán considerar.

VÍGESIMA PRECISIÓN

Se hizo del conocimiento de los licitantes que el día 27 de febrero del año en curso, a través del Sistema CompraNet, se proporcionaría el “Anexo A Perfiles Profesionales” definitivo.

V. Con relación al punto V del Orden del Día, se realizó 1 (una) Precisión por parte del Área Requirente, a través de la cual se hizo del conocimiento de los licitantes que, en atención a la pregunta con número consecutivo 3.7, de la sesión de la



junta de aclaraciones celebrada el 19 de febrero de 2018, se entregaba como Anexo 5.

VI. El servidor público que presidió el acto, informó que el número de solicitudes de aclaración recibidas hasta la quinta sesión de la junta de aclaraciones celebrada el 19 de febrero de 2018, era de **506 (quinientos seis)**.

Asimismo, se indicó que adicionalmente a través del Sistema CompraNet se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	5
2.-	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	6
3.-	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	7
4.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	5
5.-	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
6.-	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A DE C.V.	4
7.-	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	14
8.-	SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V.	34
TOTAL		82

Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	3
2.-	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
3.-	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.	5
TOTAL		9

De acuerdo a lo anterior, el número total de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **597 (quinientos noventa y siete)**.

En el acto se proporcionó a los licitantes el compilado de preguntas y respuestas, denominado "**Anexo 6**", de fecha 26 de febrero de 2018, que contiene únicamente **38** preguntas y respuestas de carácter técnico, el cual consta de 05 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, y **53** preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo, que consta de 10 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, documento que forma parte integrante del Acta emitida.

VII. Con fundamento en el artículo 40 párrafo séptimo del **RLOPSRM**, se comunicó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación se suspendería para reanudarse el día jueves 01 de marzo de 2018, a las 17:00 horas, en el mismo domicilio, con la finalidad de que se analicen y se dé respuesta puntual a cada una de las solicitudes de aclaración presentadas.

De igual forma, se hizo del conocimiento de los licitantes, que la fecha límite para recibir repreguntas derivadas de las respuestas otorgadas será el martes 27 de febrero de 2018.

Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 19:00 horas del mismo día de su inicio.

Séptima y Última Sesión (Continuación y cierre de la Junta de Aclaraciones).

El día jueves 01 de marzo de 2018, a las 17:00 horas, se llevó a cabo la continuación y cierre de la **Junta de Aclaraciones** (séptima sesión), en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090,

Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informa a los asistentes sobre el contenido del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2. del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes.
- II. Cierre del plazo para la recepción de repreguntas.
- III. Precisiones del Área Convocante.
- IV. Precisiones del Área Requirente.
- V. Precisiones del Testigo Social.
- VI. Preguntas y respuestas de los licitantes.
- VII. Cierre del acto.

Desarrollo del Acto de la Junta de Aclaraciones

- I. Se procedió a pasar la lista de asistentes, quedando todos los asistentes registrados, sumando 21 licitantes y 6 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- II. Se informó a los licitantes que el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de la información y respuestas proporcionadas precluyó el día viernes 27 de febrero de 2018.
- III. Cabe destacar que en el acto se hicieron 05 (cinco) precisiones por parte del Área Convocante, las cuales consistieron en lo siguiente:

PRIMERA PRECISIÓN

Se hizo una corrección a la novena precisión realizada en la Sexta Junta de Aclaraciones de fecha 26 de febrero de 2018, en los términos siguientes:

Debe Decir:

En el documento T-2 del inciso a) "Documentación Técnica", del numeral 2.11 "Documentación que integra la proposición", de la convocatoria que nos ocupa.

SEGUNDA PRECISIÓN

Se hizo entrega del "Anexo A" denominado "Perfiles Profesionales" y del "Anexo A-1" nombrado "Asignación de puntos", los cuales sustituyen a los documentos que se entregaron en la Quinta Junta de Aclaraciones de fecha 19 de febrero de 2018. Dichos anexos se incorporaron como "**Anexo 1**" del acta levantada con

motivo de la junta de aclaraciones, el cual consta de 3 fojas útiles por 1 solo lado, tamaño doble carta.

TERCERA PRECISIÓN

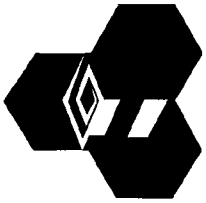
Se informó a los licitantes que se sustituyó la redacción del inciso d) "Seguro Todo Riesgo", del numeral 3.4 "Garantías" de la Convocatoria, por el texto del apartado "Seguro Todo Riesgo", de la cláusula Décima Novena denominada "Seguro y Vigencia de las Garantías" establecida en el modelo de Contrato que se proporcionó como "Anexo 4" en la Sexta Junta de Aclaraciones de fecha 26 de febrero de 2018.

CUARTA PRECISIÓN

Se hizo del conocimiento de los licitantes que, se hicieron precisiones en alcance a las respuestas otorgadas en juntas anteriores con los números consecutivos 5.2, 5.4, 5.6 y 6.48, las cuales sustituyen y dejan sin efecto las respuestas proporcionadas con anterioridad; dichas precisiones fueron entregadas como "**Anexo 4**" del acta levantada en este acto.

QUINTA PRECISIÓN

Se volvió a hacer entrega del "Anexo 4" de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el cual corresponde al Documento L-10 de la Convocatoria y se agregó como "**Anexo 2**" al acta de la junta de aclaraciones levantada en este acto, mismo que se encuentra contenido en 2 fojas útiles por un solo lado, tamaño carta; indicándose asimismo que deberá



ser considerado por los licitantes para la elaboración, integración y presentación de sus propuestas.

- IV. Con relación al punto IV del Orden del Día, se realizaron 3 (tres) Precisiones por parte del Área Requirente, las cuales consistieron en lo siguiente:

PRIMERA PRECISIÓN

Se hizo una del conocimiento de los licitantes que, por indicaciones del Gerente de Proyecto, quedaban sin efecto los conceptos que forman parte de las preguntas identificadas con los números consecutivos 3.8, 5.10, 5.11 y 5.12.

SEGUNDA PRECISIÓN

Se indicó a los participantes que se pondrá a su disposición el Catálogo de Conceptos corregido a través del Sistema CompraNet, bajo la siguiente denominación:

- E-1-GTC-2a RONDA-26022018-LICITANTES.XLSX

TERCERA PRECISIÓN

Se hizo entrega como “Anexo 3” del acta de la junta de aclaraciones levantada en esta fecha, de un cuadro comparativo del Catálogo de Conceptos, lo anterior a efecto de facilitar a los licitantes la ubicación de los cambios realizados; dicho documento se ubicaría en la plataforma CompraNet con la siguiente denominación:

- COMPARATIVA COC GTC 26022018.PDF

V. Por lo que hace al punto V del Orden del Día, por recomendación del Testigo Social, se realizaron precisiones a las respuestas otorgadas a las preguntas identificadas con número de consecutivo 1.180 y 1.142, las cuales sustituyen y dejan sin efecto las respuestas proporcionadas con anterioridad, incorporándose dichas precisiones en el “Anexo 4” del acta levantada con motivo del cierre de la junta de aclaraciones.

VI. El servidor público que presidió el acto, informó que el número de solicitudes de aclaración recibidas hasta la sexta sesión de la junta de aclaraciones celebrada el 26 de febrero de 2018, era de **597 (quinientas noventa y siete)**.

Asimismo, se indicó que adicionalmente a través del Sistema CompraNet se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	1
2.-	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	6
3.-	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U	6
4.-	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	1
3.-	MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3
4.-	AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	5
TOTAL		22

Adicionalmente a las preguntas anteriores, en el domicilio de la Convocante, durante el propio acto, se recibieron las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1.-	PROC MINA, S. DE R.L. DE C.V.	3
2.-	CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS MILENIO, S. A. DE C.V.	1
TOTAL		4

De acuerdo a lo anterior, el número total de preguntas recibidas a la fecha de este acto, ascendió a la cantidad de **623 (seiscientas veintitrés)**.

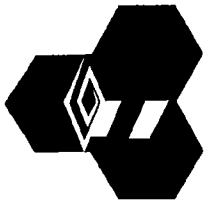
En el acto se proporcionó a los licitantes el compilado de preguntas y respuestas, denominado "**Anexo 4**", de fecha 01 de marzo de 2018, que contiene **69** preguntas y respuestas de carácter técnico, el cual consta de 08 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, y **43** preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo, que consta de 06 fojas útiles, por un solo lado tamaño doble carta, documento que forma parte integrante del Acta emitida.

Cabe destacar, que en el acto se dio lectura al total de las respuestas pendientes de otorgar contenidas en el mencionado "**Anexo 4**" del acta de la junta de aclaraciones y se preguntó a los asistentes sobre las dudas que tuvieran respecto de dichas respuestas, aclarándose a los participantes las que formularon en dicho acto.

VII. En atención al último punto del Orden del Día, "**Cierre del Acto**", se puso a disposición de los asistentes copia del acta de la junta de aclaraciones a través del Sistema CompraNet y en el domicilio de la Convocante, anunciando asimismo que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará a cabo el día jueves 15 de marzo de 2018, a las 17:00 horas, en esta misma sala de juntas.

De igual forma, se volvió a preguntar a los asistentes al presente evento, si deseaban manifestar alguna aclaración adicional, observación u objeción, a lo que respondieron estar de acuerdo en las respuestas otorgadas, y no tener comentario ni duda u objeción alguna que manifestar.





Finalmente se levantó el acta correspondiente, firmando los asistentes al acto, concluyendo el evento a las 20:30 horas del mismo día de su inicio.

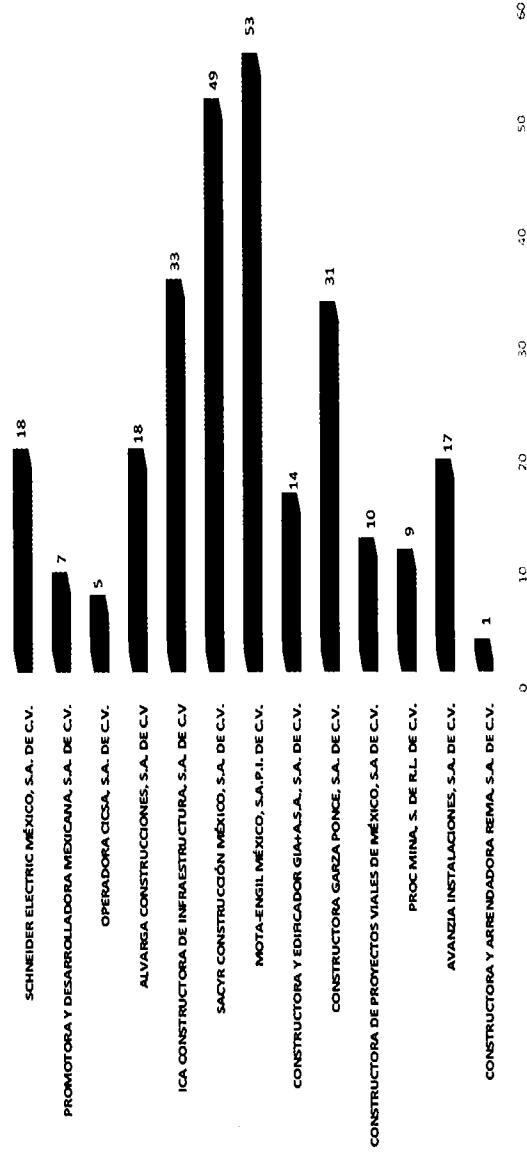
f) Revisión y Análisis de las preguntas y respuestas emitidas

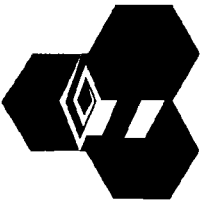
Una vez dadas a conocer la totalidad de las respuestas en el cierre de la Junta de Aclaraciones, se procedió a su análisis para verificar si las mismas fueron resueltas en forma clara y precisa en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 40, párrafos cuarto, quinto y sexto de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Se presentaron un total de **623** solicitudes de aclaración, de las cuales **265** fueron preguntas iniciales y **358** fueron repreguntas en relación a las respuestas emitidas por la Convocante conforme a la siguiente distribución:

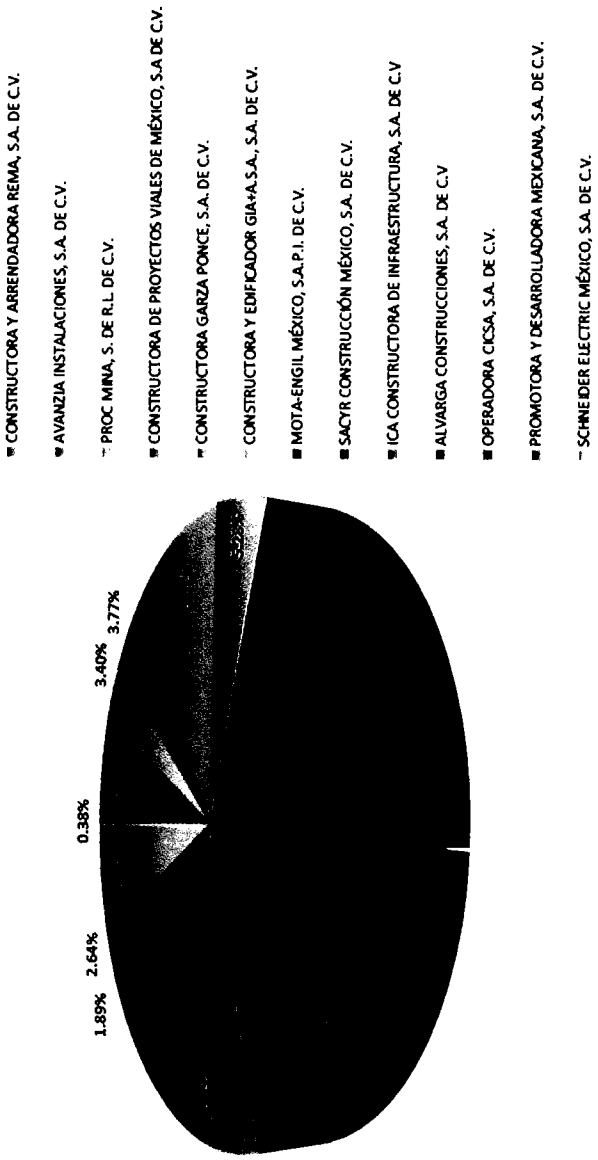
Primera Etapa.- PREGUNTAS

TOTAL DE PREGUNTAS POR EMPRESA



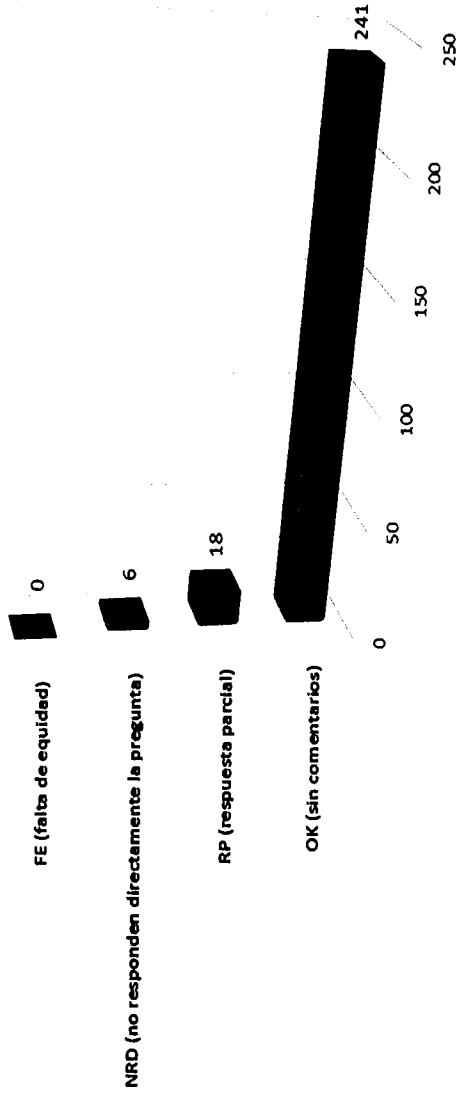


PORCENTAJE DE PREGUNTAS POR EMPRESA

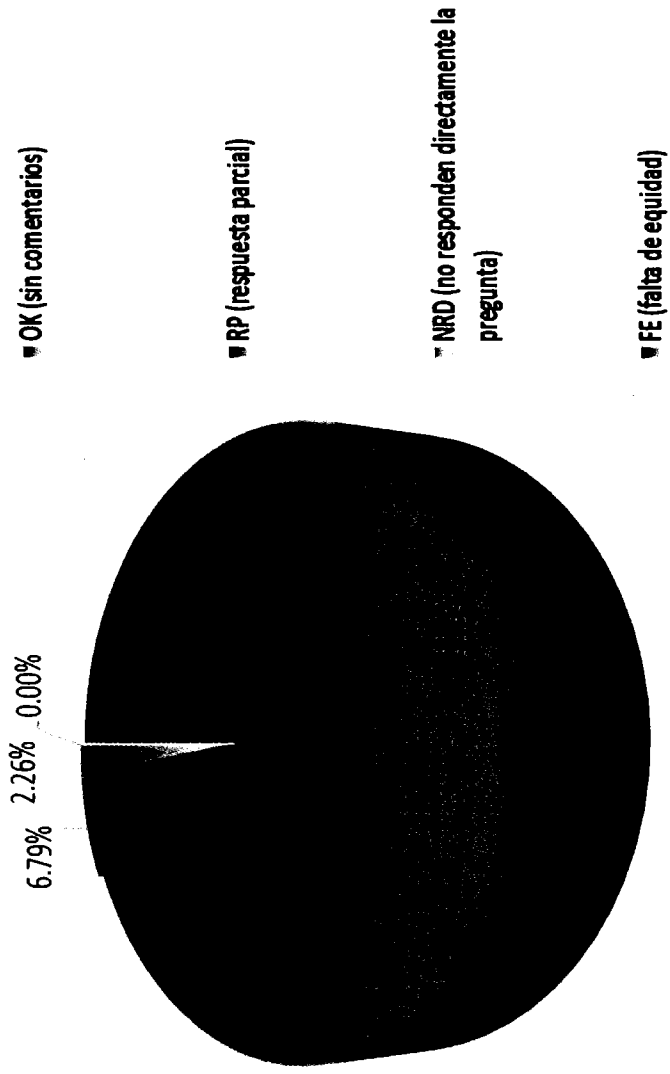


En cuanto al tipo de respuesta que se otorgó por parte de la Convocante, se clasificaron en cuatro rubros como aparece a continuación en la siguiente gráfica:

TIPO DE RESPUESTA



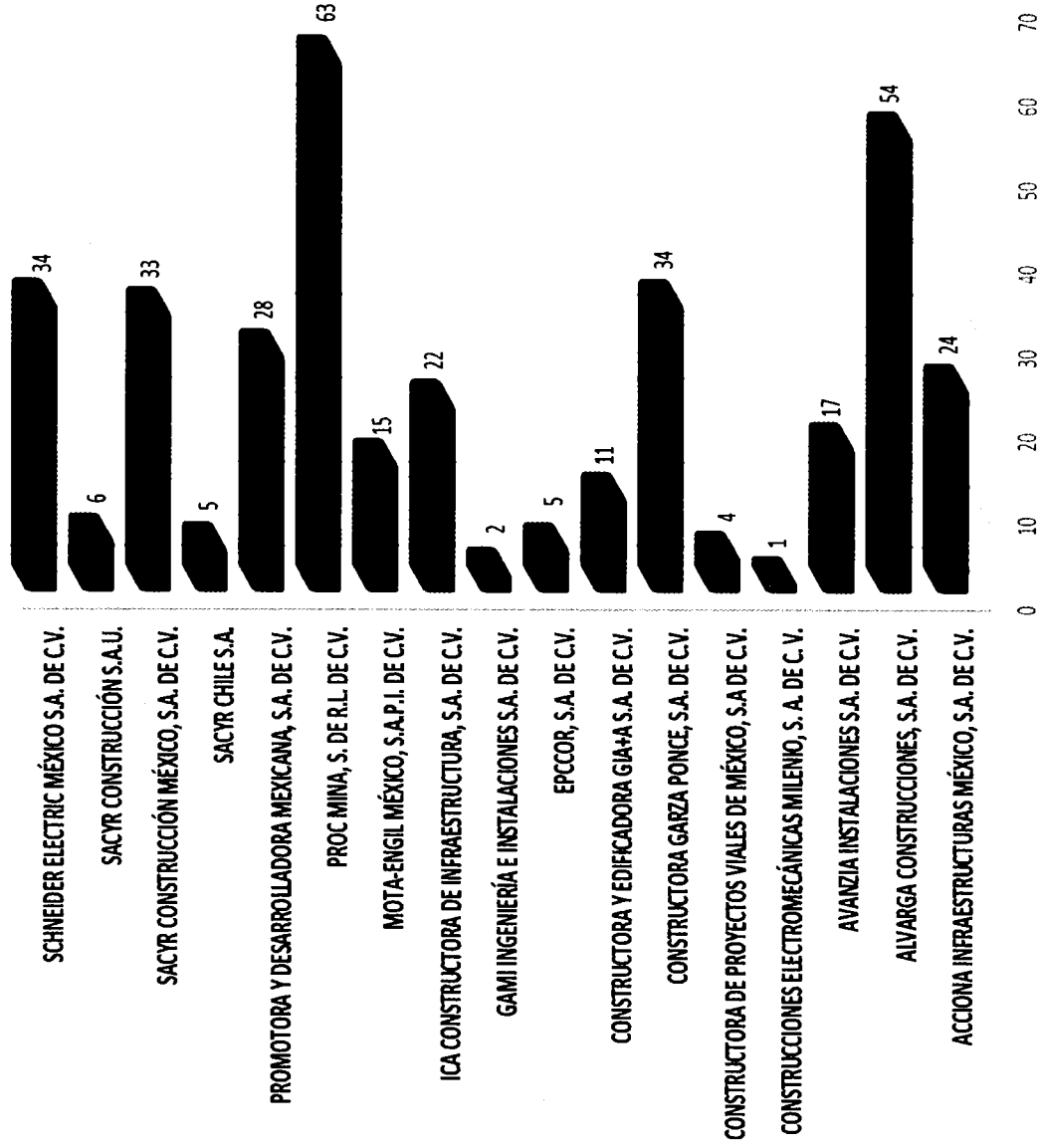
PORCENTAJE DE TIPO DE RESPUESTA



Como se puede observar de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el **GACM** (90.94%) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un reducido porcentaje (9.06%), se responden de manera parcial o no aclaran las dudas planteadas por los participantes.

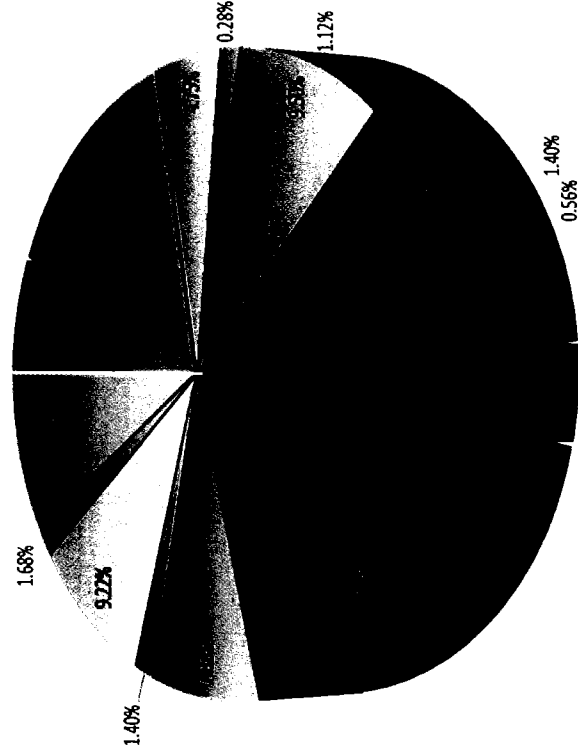
Segunda Etapa.- REPREGUNTAS

TOTAL DE REPREGUNTAS POR EMPRESA

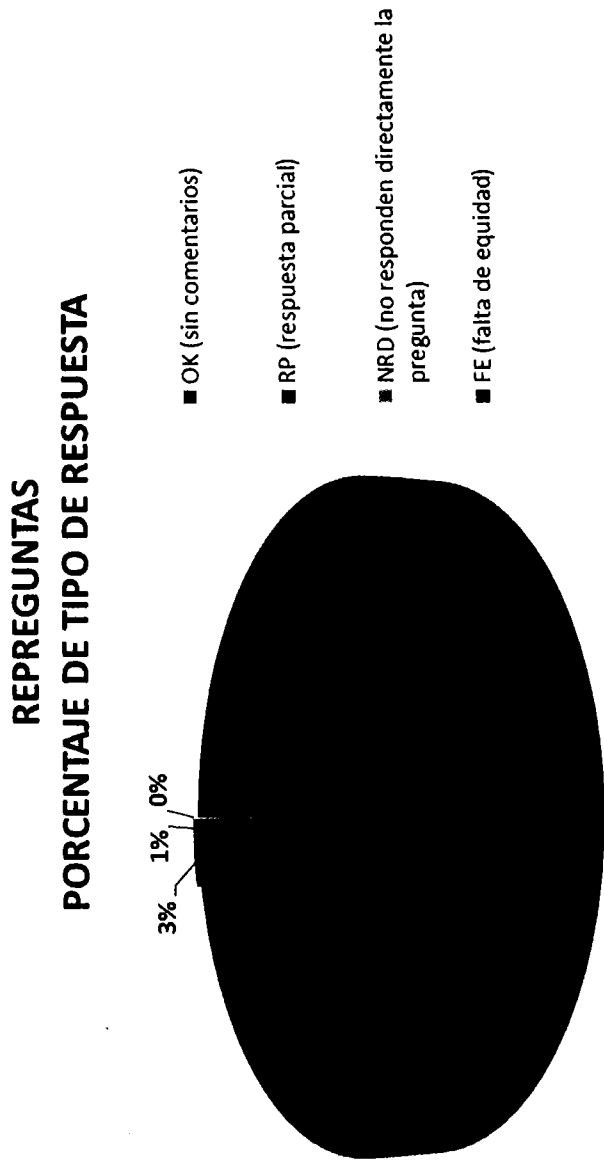
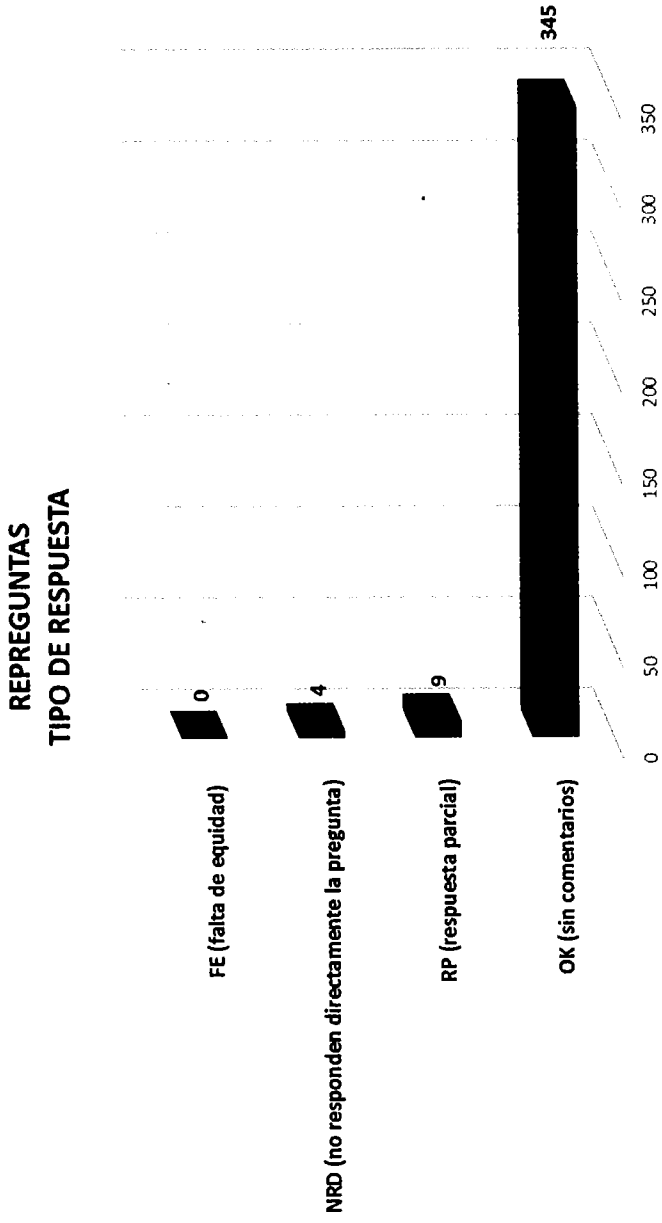



PORCENTAJE DE PREGUNTAS POR EMPRESA

- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- AVANZIA INSTALACIONES S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS MILENIO, S. A. DE C. V.
- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.
- CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GUIA S.A. DE C.V.
- EPCOR, S.A. DE C.V.
- GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES S.A. DE C.V.
- ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
- PROC MINA, S. DE R.L DE C.V.
- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- SACYR CHEE S.A.
- SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SACYR CONSTRUCCIÓN S.A.U.
- SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO S.A. DE C.V.



En cuanto al tipo de respuesta otorgada por parte de la Convocante, igualmente se clasificaron en cuatro rubros como aparece a continuación en la siguiente gráfica:



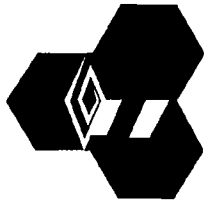

Como se puede advertir de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el **GACM** a las Repreguntas (96.00%) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un pequeño porcentaje (4.00%), se responden de manera parcial o no aclaran las dudas planteadas por los participantes.

Finalmente, es de mencionar que, en términos generales, aún y cuando existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración, éstas no incidieron en la posibilidad de que los licitantes prepararan de forma adecuada su proposición.

g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El día jueves 15 de marzo de 2018, a las 17:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de licitación de referencia, en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida Insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 Y 37 de la LOPSRM, y 59 y 60 de su Reglamento; así como en lo dispuesto por los numerales 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11 de la Convocatoria.

Al inicio del evento, se informó a los asistentes que, una vez iniciado el acto, no se permitiría el acceso a ningún participante. De igual modo se hizo de su conocimiento sobre el contenido del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.



El acto fue presidido por el Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2, Apartado 3 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

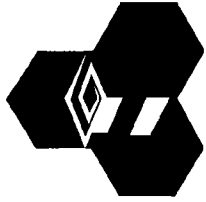
- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes.
- II. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - II.1 Recepción de Propuestas
 - II.2 Apertura de Propuestas
 - II.3 Verificación Cuantitativa de los Documentos Solicitados.
- III. Lectura de las Propuestas Económicas.
- IV. Cierre del acto.

DESARROLLO DEL ACTO

- I. El acto dio inicio en la fecha y hora establecidas, procediéndose al registro de los asistentes y participantes en la licitación, así como a la presentación de los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- II.1 Durante la Recepción de Propuestas, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presentaron 10 (diez) sobres con las proposiciones de las empresas participantes, mismos que fueron recibidos en el orden en que se registraron los licitantes. Asimismo, en el propio acto la empresa RUBAU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal, presentó carta de disculpa de no participar en el

procedimiento de licitación. Cabe destacar que las 10 (diez) proposiciones se presentaron en forma conjunta, siendo las siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S. A. DE C.V. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C.V.; PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.
2.	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES S.A. DE C.V. JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., E IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
3.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A.U. SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. SACYR CHILE, S.A. SOMAGUE ENGENHARIA, S.A., CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., Y PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.
4.	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. SINOHYDRO MÉXICO, S.S. DE C.V., Y CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.
5.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y FCC INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.
6.	PROCMINA, S. DE R.L. DE C.V., ASTALDI, S.P.A.
7.	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V. AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V. AVANZIA, S.A. DE C.V. ATIL COBRA, S.A. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., Y COREY, S.A. DE C.V.
8.	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. COMSA, S.A., Y ADVANCEBUILDERS, S.A. DE C.V.
9.	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



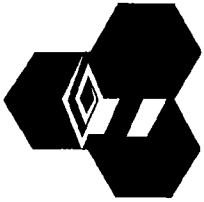
	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., Y ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
10.	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V. ASESORÍA EN INVERSIONES Y PROYECTOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, S.A. DE C.V., Y ARMIDA INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

II.2 Una vez recibidas las proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a la apertura de los primeros cinco sobres en forma simultánea, y una vez realizada su revisión, se procedió a la apertura de los cinco sobres restantes sin ningún contratiempo.

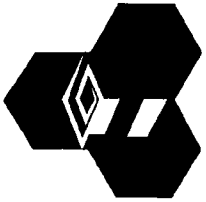
II.3 En el acto se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal, técnica y económica contenida en las proposiciones, sin que dicha verificación implicara una evaluación de la misma, advirtiéndose que todas las proposiciones cumplieron con la entrega de la documentación requerida en la convocatoria,

III. Acto seguido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6¹, fracción IV de su Reglamento, se dio lectura al importe total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de cada una de las proposiciones, siendo los siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA.
1.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S. A. DE C.V. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C.V.; PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$8'499,255,541.29



	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.	
2.	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES S.A. DE C.V. JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., E IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$7'470,139,679.65
3.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A.U. SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. SACYR CHILE, S.A. SOMAGUE ENGENHARIA, S.A., CAABSA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., Y PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.	\$6'904,350,710.74
4.	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. SINOHYDRO MÉXICO, S.S. DE C.V., Y CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.	\$6'619,269,980.10
5.	OPERADORA CIGSA, S.A. DE C.V. ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y FCC INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	\$8'488,893,444.94
6.	PROCMINA, S. DE R.L. DE C.V., ASTALDI, S.P.A.	\$6'498,409,900.80
7.	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V. AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V. AVANZIA, S.A. DE C.V. ATIL COBRA, S.A. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., Y COREY, S.A. DE C.V.	\$8'560,386,887.02
8.	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. COMSA, S.A., Y ADVANCEBUILDERS, S.A. DE C.V.	\$8'483,369,156.80
9.	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., Y ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$6'298,929,403.15

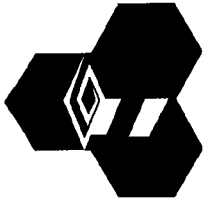


10.	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V. ASESORÍA EN INVERSIONES Y PROYECTOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, S.A. DE C.V., Y ARMIDA INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$6'958,037,860.94
-----	--	--------------------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo indicado en el numeral 2.7 de la convocatoria, el documento que únicamente se firmó y que forma parte de las proposiciones recibidas, corresponde al Documento Económico "E-10 Catálogo de Conceptos, el cual fue previamente determinado por la Convocante y rubricado por los representantes de las siguientes empresas: LF del Centro, S.C. de R.L. de C.V.; SACYR Construcción de México, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., quienes fueron elegidos para tal efecto por todo los licitantes.

Las proposiciones se recibieron para su evaluación cualitativa y con base en ella se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el próximo viernes 13 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en la misma sala de juntas; indicándose asimismo, que dicho fallo podría ser diferido siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de treinta días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida.

- IV. En atención al último punto del Orden del Día, "Cierre del Acto", se dio lectura al acta y se puso a disposición de los participantes a través del Sistema CompraNet y en el domicilio de la Convocante, concluyendo el evento a las 19:30 horas.



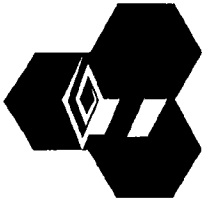
h) Evaluación de Proposiciones

Los días 09, 10, 11, 25 y 30 de abril de 2018, en la oficinas que ocupa la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicadas en Av. Revolución No. 1877, primer piso, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, se llevaron a cabo diversas reuniones con el objeto de revisar la versión preliminar del resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación, por parte del **GACM** participaron los siguientes servidores públicos:

- Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública,
- Filiberto Ortiz Galindo, Gerente Técnico de Edificios Auxiliares.
- Javier Francisco Eijo Pagaza, Analista Técnico.
- Nuria Araceli Soto Montiel, Analista Técnico Especializado "A"
- Alejandro Vilchis Montiel, Representante del Órgano Interno de Control

El Ing. Filiberto Ortiz Galindo, explicó detalladamente la forma en que se estaba llevando a cabo el proceso de evaluación de las proposiciones para cada una de los licitantes, indicando asimismo que, previo a la revisión de los documentos, se llevó a cabo una reunión en la cual se revisaron los criterios de evaluación marcados en la convocatoria, y en las juntas de aclaraciones para considerar el mismo criterio para todos.

Derivado de la revisión al resultado preliminar de la evaluación de las proposiciones, esta Representación Social realizó diversos comentarios y sugerencias con el objeto de que el resultado final se ajustara a las disposiciones de la **LOPSRM** y su Reglamento, así como a los requisitos y criterios de evaluación solicitados en la Convocatoria a la presente licitación, recomendando asimismo, la importancia de considera todas las precisiones y



modificaciones que se realizaron durante las siete (7) juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo.

Uno de los temas observados durante la evaluación fue que todos los licitantes en el **Documento E-1 “Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción”**, presentaron la relación de categorías indicando la cantidad de jornadas, y en la convocatoria se solicitó se indicara la cantidad de trabajadores por cada una de las categorías; por tal motivo, con fundamento en los artículos 38, cuarto párrafo de la **LOPSRM** y 66 de su Reglamento, mediante diversos oficios de fecha 16 de abril de 2018, dirigidos a cada uno de los representantes legales de cada empresa licitante, la Convocante solicitó la entrega de información adicional, respecto de una relación por categoría de personal, donde se indicara la cantidad de trabajadores por cada una de ellas que se compromete a contratar para la ejecución de los trabajos, la cual debía ser congruente con lo presentado en cada una de sus propuestas; requerimiento que fue solventado por todas las empresas, publicando la respuesta respectiva en el Sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 66 del RLOPSRM.

Una vez concluida la evaluación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo se emitió un Dictamen Legal y Administrativo, por parte de la Dirección Corporativa Jurídica de GACM y un Dictamen Técnico, elaborado por la Dirección Corporativa Técnica de la entidad, en los cuales se plasmó el resultado final de la evaluación de las proposiciones.

Cabe mencionar que el Lic. Espartaco Rodolfo Higuera Iglesias, Representante del Testigo Social **ACPM**, estuvo presente durante el proceso de evaluación, atestiguando su transparencia y apego a la normatividad aplicable, así como a los criterios de evaluación previstos en la Convocatoria.

i) Mesa de Acompañamiento a cargo de la SFP.

De conformidad con la **GUÍA GENERAL QUE REGULA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, llevó a cabo diversas reuniones de Mesa de Acompañamiento Preventivo, con el objeto de detectar los posibles inhibidores que impidieran el desarrollo ágil del procedimiento de Licitación de mérito, así como la problemática que pudiera enfrentar el desarrollo del mismo.

De esta forma, el día 23 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la instalación y primera sesión de Mesa de Acompañamiento Preventivo convocada por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para analizar las dificultades que se presentaron durante la primera licitación y que originaron que fuera declarada desierta.

Asimismo, los días 01 de diciembre de 2017, 31 de enero, 08, 15 y 22 de febrero, 09 de marzo, 09, 10 y 11 de abril de 2018, se realizaron diversas sesiones de la Mesa de Acompañamiento Preventivo, en las cuales la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas emitió diversos comentarios y sugerencias a los requisitos y criterios de evaluación contenidos en la Convocatoria publicada en el Sistema CompraNet, así como al desarrollo de las etapas de Junta de aclaraciones y evaluación de proposiciones presentadas por los licitantes y al modelo de contrato.

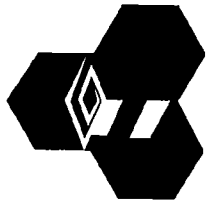
Cabe destacar que esta Representación Social dio seguimiento a los comentarios y recomendaciones antes referidos, atestiguando que los mismos fueron atendidos por los servidores públicos del **GACM**.

j) Emisión del Fallo

El día 11 de abril de 2018, la Gerencia de Procesos de Licitación de Obra Pública de **GACM**, publicó en el Sistema CompraNet, el “Aviso al Público (004), a través del cual hizo del conocimiento a los interesados, que el fallo previsto para el día 13 de abril de 2018, a las 11 :00 horas, se difería para llevarse a cabo el día 26 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en el domicilio establecido para tales efectos. Lo anterior, toda vez que se está concluyendo con el análisis cualitativo de las propuestas recibidas.

El día 25 de abril de 2018, igualmente la Gerencia de Procesos de Licitación de Obra Pública de **GACM**, publicó en el Sistema **CompraNet**, el “Aviso al Público (005), mediante el cual hizo del conocimiento a los interesados, que toda vez que se estaba concluyendo con el análisis cualitativo de las propuestas recibidas, el fallo previsto para el día 26 de abril de 2018, a las 11 :00 horas, se difería para llevarse a cabo el día 03 de mayo de 2018, a las 14:00 horas, en el domicilio establecido para tales efectos.

Posteriormente, el día 27 de abril de 2018, la Gerencia de Procesos de Licitación de Obra Pública de **GACM**, publicó en el Sistema **CompraNet**, el “Aviso al Público (006), mediante el cual hizo del conocimiento a los interesados, que toda vez que el análisis cualitativo de las propuestas recibidas ya había sido concluido, el fallo previsto para el día 03 de mayo de 2018, a las 14:00 horas, se reprogramaba para llevarse a cabo el día, 30 de abril de 2018, en el domicilio establecido para tales efectos.

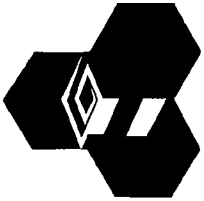


El día lunes 30 de abril de 2018, a las 18:00 horas, se llevó a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo de la licitación de referencia, en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en Avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 39 Bis de la **LOPSRM**, y 68 de su Reglamento; así como en lo dispuesto por el numeral 2.15 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2, Apartado 3 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **GACM**, quien informó a los asistentes que el acto sería videograbado de conformidad con las disposiciones contenidas en el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016, así como en lo establecido en el Acuerdo publicado en el citado órgano de difusión oficial el 28 de febrero de 2017, en el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Relación de licitantes que presentaron proposiciones.
 - II.1 Observaciones para la Emisión del presente Fallo.
 - III. Resultado de la evaluación Legal y/o Administrativa.



- III.1 Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por presentar incumplimientos de carácter Legal y/o Administrativo.
- III.2 Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron declaradas solventes por cumplir los requisitos de carácter legal y/o administrativo.
- IV. Resultado de la evaluación técnica obtenida por los licitantes cuyas proposiciones son desechadas.
- IV.1 Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por incumplimientos en los requisitos de carácter técnico, de conformidad con la Convocatoria.
- IV.2 Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en el aspecto técnico (37.5 puntos), de conformidad con la Convocatoria.
- V. Resultado de la evaluación técnica obtenida por los licitantes cuyas proposiciones fueron declaradas solventes.
- VI. Resultado de la evaluación económica, cuyas proposiciones resultaron solventes, por cumplir con los requisitos de carácter económico.
- VII. Resultado de la puntuación total obtenida por los licitantes.
- VIII. Emisión de fallo.
- IX. Cierre del acto.

DESARROLLO DEL ACTO

I. Lista de Asistencia.

El acto dio inicio en la fecha y hora establecidas, procediéndose al registro de los asistentes y participantes en la licitación, así como a la presentación de los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

II. Relación de Licitantes que presentaron proposiciones.

Acto seguido se dio lectura a la relación de las 10 (diez) empresas que presentaron proposiciones en forma conjunta; informando asimismo a los licitantes que, con fundamento en los artículos 38, cuarto párrafo de la **LOPSRM** y 66 de su Reglamento, mediante diversos oficios de fecha 16 de abril de 2018, dirigidos a cada uno de los representantes legales de cada empresa licitante, la Convocante solicitó la entrega de información adicional, respecto de una relación por categoría, donde se indicara la cantidad de trabajadores por cada una de ellas que se compromete a contratar para la ejecución de los trabajos, la cual debía ser congruente con lo presentado en cada una de sus propuestas; requerimiento que fue solventado por todas las empresas, publicando la respuesta respectiva en el Sistema **CompraNet**, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 66 del **RLOPSRM**.

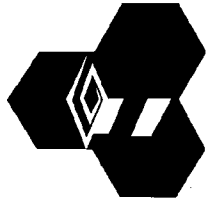
III. Resultado de la evaluación Legal y/o administrativa.

Con fundamento en el artículo 39 fracción V de la **LOPSRM**, y el numeral 5.1.3 de las **POBALINES**, la Convocante por conducto del Director Corporativo Jurídico del **GACM**, llevó a cabo la verificación de la documentación legal y administrativa, resultando lo siguiente:

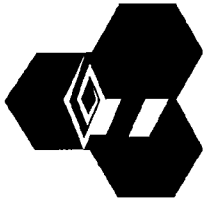
III.1 Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por presentar incumplimiento de carácter legal y/o administrativo.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., Y	El IMSS mediante oficio número 09 52 75 9310/1239 de fecha 11 de abril de 2018 determinó que, el documento integrado por la empresa licitante FR Estructuras, S.A. de C.V. , para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, corresponde a otra razón social, por lo que se

<p>ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>concluyó que el documento presentado se encuentra alterado de su contenido original respecto de la persona moral y/o física a la que inicialmente le fue expedido por el IMSS, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p>
<p>LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASESORIA EN INVERSIONES Y PROYECTOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., E. ARMIDA INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>El SAT, mediante oficio número 400 02 03 00 00 2018 098 de fecha 13 de abril de 2018 determinó que, el documento integrado por la empresa Licitante Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V. para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se emitió en sentido negativo, es decir, en un sentido de cumplimiento distinto al que se indica en el documento que el licitante integra en su propuesta, por lo que se concluyó que este último documento se encuentra alterado de su contenido original respecto del status de cumplimiento de obligaciones fiscales, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p> <p>El SAT, mediante oficio número 400 02 03 00 00 2018 098 de fecha 13 de abril de 2018 determinó que, el documento integrado por la empresa Licitante Construcción Integral y Estructuras Metálicas, S.A. de C.V. para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se emitió en sentido negativo, es decir, en un sentido de cumplimiento distinto al que se indica en el documento que el licitante integra en su propuesta, por lo que se concluyó que este último documento se encuentra alterado de su contenido original respecto del status de cumplimiento de obligaciones fiscales, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p> <p>El IMSS, mediante oficio número 09 52 75 9310/1239 de fecha 11 de abril de 2018 determinó que, el documento integrado por la empresa Construcción Integral y Estructuras Metálicas, S.A. de C.V. para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, corresponde a una razón social, distinta a la que se indica en el documento que el licitante presentó en su propuesta, asimismo que dicha opinión fue generada con fecha 21 de agosto de 2017, por lo que se concluyó que el documento presentado se encuentra alterado de su contenido original respecto de la persona moral y/o física a la que inicialmente le fue expedido por el IMSS, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p> <p>El INFONAVIT, mediante escrito electrónico de fecha 18 de abril de 2018 determinó que el documento integrado por la empresa Licitante Construcción Integral y Estructuras Metálicas, S.A. de C.V., con el</p>



	<p>que se pretende acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, fue emitido con adeudos, es decir, en un sentido distinto al que se indica en el documento presentado por el licitante en su propuesta, por lo que se concluyó que este último documento se encuentra alterado de su contenido original respecto de la existencia de adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p>
<p>GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES S.A. DE C.V. JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., E IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.</p>	<p>El IMSS, mediante oficio número 09.52.75.9310/1239 de fecha 11 de abril de 2018 determinó que, el documento integrado por la empresa Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V., para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, corresponde a una razón social, distinta a la que se indica en el documento que el licitante presentó en su propuesta, por lo que se concluyó que el documento presentado se encuentra alterado de su contenido original respecto de la persona moral y/o física a la que inicialmente le fue expedido por el IMSS, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p> <p>El INFONAVIT, mediante escrito electrónico de fecha 18 de abril de 2018 determinó que el documento integrado por la empresa Licitante Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., con el que se pretende acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, fue emitido a nombre de un patrón distinto, por lo que se concluyó que este último documento se encuentra alterado de su contenido original respecto de la persona moral y/o física a la que inicialmente le fue expedido por el INFONAVIT, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p>
<p>CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V. AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V. AVANZIA, S.A. DE C.V. ATIL COBRA, S.A. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., Y COREY, S.A. DE C.V.</p>	<p>El IMSS, mediante oficio número 09.52.75.9310/1239 de fecha 11 de abril de 2018 determinó que el documento integrado por la empresa Licitante Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V., con el que se pretende acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, fue emitida en sentido negativo, toda vez que presenta créditos vigentes en la Subdelegación Polanco; es decir, en un sentido de cumplimiento distinto al que se indica en el documento presentado por el licitante, por lo que se concluyó que el documento se encuentra alterado de su contenido original respecto del status de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, constituyendo, por tanto, documentación falsa presentada por el licitante.</p>



Cabe destacar, que en el acta correspondiente al acto de emisión del fallo, se solicitó al representante del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., que asistió al evento, que tomara conocimiento de los hechos descritos en el dictamen respectivo, relativos a la documentación falsa presentada por los licitantes mencionados, con lo que se le daba vista para los efectos legales correspondientes.

III.2 Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron declaradas solventes por cumplir los requisitos de carácter legal y/o administrativo.

No.	LICITANTES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1.	Astaldi, S.P.A., en participación conjunta con Proc Mina, S. de R.L. de C.V.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados
2.	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sinohydro México, S.A. de C.V., y Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados
3.	Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U., Sacyr Chile, S.A., Somague Engenharia, S.A., Caabsa Constructora, S.A. de C.V., y Prefabricados y Transportes PRET, S.A. de C.V.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados
4.	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Comsa, S.A., y Advance Builders, S.A. de C.V.	Cumple con todos los documentos y requisitos solicitados
5.	Operadora Cicsa, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., Ica Constructora, S.A. de C.V., La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., FCC Construcción, S.A., y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados
6.	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., Acciona Construcción, S.A., Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V., y Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados

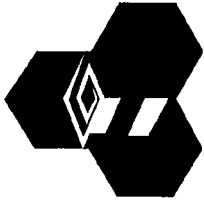
IV. Resultado de la evaluación técnica obtenida por los licitantes cuyas proposiciones son desechadas.

Con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 8.4.2 apartado 3 del Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, y el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM, el dictamen fue emitido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva Subdirector de Procesos de Licitación, y por el Ing. Guillermo Medina Meré, Subdirector de Proyectos, servidor público adscrito a la Dirección Corporativa Técnica, áreas responsables de la evaluación técnica correspondiente.

IV.1 Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por incumplimientos en los requisitos de carácter técnico, de conformidad con la Convocatoria.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., LA PENINSULAR COMPANIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., FCC CONSTRUCCION, S.A., Y FCC INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS, S.A.U.	el documento t-7 capacidad financiera: el licitante no acredita el capital de trabajo mínimo requerido por la convocante para la ejecución de los trabajos, que corresponde a dividir el importe de la oferta entre el número de meses de ejecución de los trabajos, multiplicado por dos y de que los documentos presentados para contar con una línea de crédito firme, la condicionan y no es firme a lo solicitado en el numeral T-7 de las bases de esta licitación, con el numeral 2.11, inciso a), documento T-7. lo anterior, con fundamento en el artículo 34 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 fracción II de su Reglamento, así como los numerales 2.12 causas para el desechamiento de las propuestas inciso 5, y 2.11 documentación que integra la proposición inciso a) documentación técnica, documento T-7, apartado cuarto de las causales de desechamiento: <i>que no cuente con el capital de trabajo mínimo requerido.</i>



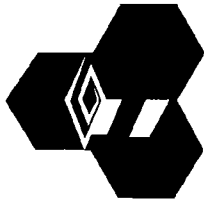


IV.2 Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en el aspecto técnico (37.5 puntos), de conformidad con la Convocatoria.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTAJE
<p>ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V., Y CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Capítulo 2 inciso a) del numeral 2.13 evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, que a la letra se transcribe "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.500 de los 50.000 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación" de la convocatoria No. LO-009-KDH999-E102-2017.</p> <p>La proposición presentada por el agrupamiento, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de 33.642</p>

V. Resultado de la evaluación técnica obtenida por los licitantes cuyas proposiciones fueron declaradas solventes.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTAJE
<p>PROCMINA, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASTALDI, S.P.A</p> <p>SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SACYR CONSTRUCCION, S.A.U., SACYR CHILE, S.A., SOMAGUE ENGENHARIA, S.A., CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.</p>	<p>La proposición presentada por: el agrupamiento, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de 47.840</p> <p>La proposición presentada por el agrupamiento, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de 49.000</p>
<p>OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMSA, S.A., Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.</p>	<p>La proposición presentada por el agrupamiento, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de 40.327</p>
<p>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,</p>	<p>La proposición presentada por el agrupamiento, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de 47.635</p>



CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A,
S.A. DE C.V.

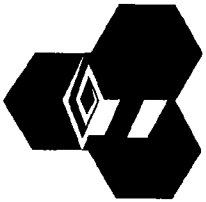
VI. Resultado de la evaluación económica, cuyas proposiciones resultaron solventes, por cumplir con los requisitos de carácter económico.

Los licitantes que se relacionan a continuación cumplieron con todos y cada uno de los formatos debidamente requeridos, asimismo del análisis a sus propuestas se determinó que la integración de sus costos y precios unitarios, son congruentes con el catálogo de conceptos, relación de maquinaria y equipo, así como con los programas generales de ejecución de los trabajos y de erogación a costo directo.

No.	LICITANTES	MONTO SIN IVA	PUNTAJE OTORGADO	
			TÉCNICO	ECONÓMICO
1.	Astaldi, S.P.A., en participación conjunta con Proc Mina, S. de R.L. de C.V.	\$6'498,409,900.80		50.000
2.	Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U., Sacyr Chile, S.A., Somague Engenharia, S.A., Caabsa Constructora, S.A. de C.V., y Prefabricados y Transportes PRET, S.A. de C.V.	\$6'904,350,710.74		47.060
3.	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Comsa, S.A., y Advance Builders, S.A. de C.V.	\$8'483,369,156.80		38.301
4.	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., Acciona Construcción, S.A., Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V., y Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V.	\$8'499,255,541.29		38.229

VII. Resultado de la puntuación total obtenida por los licitantes.

No.	LICITANTES	MONTO SIN IVA	PUNTAJE OTORGADO		TOTAL DE PUNTOS
			TÉCNICO	ECONÓMICO	



			50 PUNTOS	50 PUNTOS	
1.	Astaldi, S.P.A., en participación conjunta con Proc Mina, S. de R.L. de C.V.	\$6'498,409,900.80	47.840	50.000	97.840
2.	Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U., Sacyr Chile, S.A., Somague Engenharia, S.A., Caabsa Constructora, S.A. de C.V., y Prefabricados y Transportes PRET, S.A. de C.V.	\$6'904,350,710.74	49.000	47.060	96.060
3.	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Comsa, S.A., y Advance Builders, S.A. de C.V.	\$8'483,369,156.80	40.327	38.301	78.628
4.	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., Acciona Construcción, S.A., Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V., y Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V.	\$8'499,255,541.29	47.635	38.229	85.864

VIII. Emisión de fallo.

Por haber presentado la proposición solvente que cumple con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y haber alcanzado el mayor puntaje de la sumatoria de los rubros y subrubros evaluados (**97.840**), el contrato se adjudicó a la empresa: **Astaldi, S.P.A.**, en participación conjunta con **Proc Mina, S. de R.L. de C.V.**, por un importe de **\$6'498,409,900.80 (Seis mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil novecientos pesos 80/100 M.N.)**, monto sin considerar el I.V.A.

Cabe destacar, que los resultados anteriores plasmados en el fallo y que fueron dados a conocer a los licitantes, son congruentes con los resultados de las evaluaciones observadas por esta Representación Social.

De igual forma se indicó al licitante adjudicado que el contrato respectivo y sus anexos, se formalizarán dentro de los 30 días naturales siguientes a la emisión del fallo previa entrega de las garantías de cumplimiento y de anticipo, haciendo igualmente de su conocimiento, que los trabajos deberán iniciar a los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo y tendrán una duración de 970 días naturales.

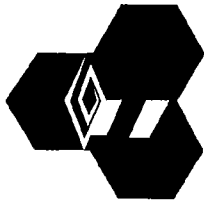
IX. Cierre del acto.

Al final de la lectura del fallo, se procedió a la firma del acta correspondiente y se entregó copia de la misma a los asistentes que acusaron de recibo con su firma; asimismo, se informó que en esta misma fecha el contenido del fallo y sus anexos se difundirían través de **CompraNet**, fijándose, además, un ejemplar para consulta de los interesados en las oficinas de la Convocante. El acto se dio por concluido a las 19:30 horas del día de su inicio.

k) Firma de los Contratos

El día 24 de mayo de 2018 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica del **GACM**, ubicadas en Av. Revolución No. 1877, séptimo piso, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; se llevó a cabo la suscripción del contrato derivado de la licitación pública de referencia.



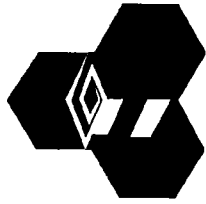


El representante del Testigo Social Lic. Espartaco Rodolfo Higuera Iglesias, fue atendido por el Subdirector Jurídico Lic. Drisdel Guillermo Durán Contreras, quien le proporcionó toda la información necesaria para atestiguar la suscripción del Contrato Plurianual de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. LPI-OP-DCAGI-SC-011-18 adjudicado a las empresas **ASTALDI S.P.A.**, en participación conjunta con **PROCMINA**, **S. DE R.L. DE C.V.**

El Subdirector Jurídico mencionado, una vez verificada la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el **CAPÍTULO 3- CONTRATACIÓN** de la Convocatoria, procedió a entregar a los representantes de las empresas adjudicadas conjuntamente, el contrato respectivo para su revisión y suscripción, mientras que, al mismo tiempo, el representante del Testigo Social, verificó que dicho contrato contuviera el importe establecido en el fallo de la Licitación que nos ocupa.

V. CONCLUSIONES.

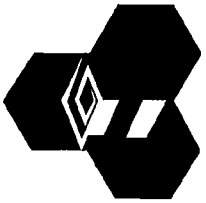
- I. En el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los **Tratados de Libre Comercio que incluyen el Capítulo de Compras del Sector Público, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones No. LO-009KDH999-E102-2017, relativa a la “Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT), para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, la participación del Representante del Testigo Social ACPM, no se limitó a la asistencia a los diversos actos de la misma, sino que se involucró en todos y cada uno de los eventos y reuniones de trabajo que se llevaron a cabo y a las que fue invitado, durante las cuales en ningún momento se presentó limitación alguna a su función.**



- II. No obstante que la mayoría de las respuestas emitidas por la Subdirección de Procesos de Licitación de **GACM**, fueron contestadas en forma clara, equitativa y apegadas a la legalidad, existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración, lo que pudo generar cierta confusión entre los licitantes; sin embargo, se considera que éstas últimas no incidieron para que los licitantes prepararan de forma adecuada su proposición.
- III. En todo momento, el Representante del Testigo Social **ACPM**, fue atendido de manera cordial y respetuosa por parte de los servidores públicos de la Subdirección de Procesos de Licitación (**Área Contratante**), proporcionándole en todo momento acceso a la información y documentación del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- IV. A juicio de esta Representación Social, el Procedimiento de Contratación objeto del presente atestiguamiento, en términos generales, cumplió con las disposiciones de la **LOPSRM** y su Reglamento, así como con las previsiones, requisitos y criterios de evaluación contenidos en las Convocatoria a la Licitación Pública de mérito, atendiendo a los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben imperar en los procedimientos de contratación pública.

VI. RECOMENDACIONES.


Como resultado de la participación de este Testigo Social en el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que incluyen el Capítulo de Compras del Sector Público, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones No. LO-009KDH999-E102-2017, relativa a la "Construcción del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre (CITT), para el Nuevo Aeropuerto Internacional

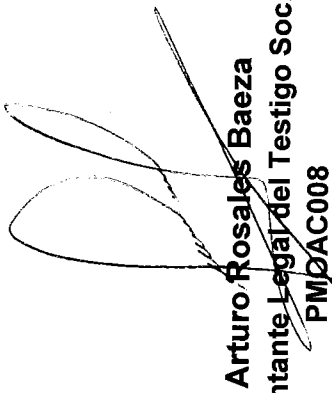


de la Ciudad de México”, así como en las diversas reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción III del **RLOPSRM**, el Testigo Social propone las siguientes recomendaciones:

1. Que, en futuros procedimientos de licitación, se comunique con oportunidad al Testigo Social la fecha de publicación de la convocatoria y calendario de eventos para estar en posibilidad de participar en los mismos.
2. Que, en la Junta de Aclaraciones de las próximas licitaciones, el **Área Contratante** y técnica resuelvan en forma total, clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
3. Que, en los próximos procedimientos de contratación, se verifique que los requisitos que se establezcan en la convocatoria, cuyo incumplimiento de determine como causal de desechamiento, realmente afecten la solvencia de la proposición, ya que, de lo contrario, se desecharían proposiciones que pudieran resultar competitivas y convenientes para el Estado.
4. Que, en ulteriores licitaciones, en la etapa de evaluación de las proposiciones, se consideren la totalidad de las modificaciones y precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones, ya que de lo contrario podría generar la interposición de inconformidades que pudieran anular o modificar el resultado del fallo.

ATENTAMENTE


Lic. Espartaco Rodolfo Higuera
Iglésias
Representante del Testigo Social
PMOAC008


C. Arturo Rosales Baeza
Representante Legal del Testigo Social
PMOAC008